



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

**División de Ciencias Sociales y Económico
Administrativas**

**EFFECTIVIDAD ESTRATÉGICA DE PROXIMIDAD SOCIAL POLICIAL
PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE LA INSEGURIDAD:
ANÁLISIS DEL MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN.**

**TESIS
PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
Seguridad Pública.**

**PRESENTA
Karla Amairany González Jiménez
Lorena Orquídea Cauich Bolio**

**DIRECTOR
Dr. Luis Germán Sánchez Méndez**



Chetumal, Quintana Roo, 7 de Enero del 2021



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

Efectividad Estratégica de Proximidad Social Policial para resolver la Problemática de la Inseguridad: Análisis del Manual de Implementación.

Presenta

Karla Amairany González Jiménez

Lorena Orquídea Cauich Bolio

Tesis elaborada bajo la supervisión del comité del programa de Licenciatura y aprobada como requisito para obtener el grado de:

LICENCIADO (A) EN SEGURIDAD PÚBLICA

COMITÉ DE TESIS

DIRECTOR: Dr. Luis Germán Sánchez Méndez

ASESOR TITULAR: Dr. Carlos Enrique Hernández Tapia

Carlos Hernandez Tapia

ASESOR TITULAR: Dra. Nancy Angelina Quintal García

ASESOR SUPLENTE: Mtra. Lidia Patricia Chan Us

ASESOR SUPLENTE: Dra. Jacqueline Ganzo Olivares



INDICE

Planteamiento del problema.	6
Justificación.	8
Capítulo 1. Marco Teórico.	9
1.1 Prevención del delito.	10
1.1.1. Significado.	10
1.1.1.2. Prevención primaria.	12
1.1.1.3. Prevención secundaria.	12
1.1.1.4. Prevención terciaria.	13
1.1.2. La seguridad pública y la prevención del delito.	14
1.1.2.1. Políticas públicas en materia de prevención del delito.	15
1.2. La policía.	16
1.2.1. Definición.	16
1.2.2. Estructura de la policía.	18
1.2.3. La función policial.	24
1.3 La proximidad social.	27
1.3.1. Significado de proximidad social.	27
1.3.2. Objetivo de la proximidad social.	31
1.3.3. Principios de la proximidad social.	33
Capítulo 2. Metodología.	36
2.1. Objetivos.	36
2.1.1. Objetivo general.	36
2.1.2. Objetivos específicos.	37
2.2. Hipótesis.	37

2.3. Metodología	38
2.3.1. Fundamentación metodológica.	38
Capítulo 3. Recolección de los datos.	40
3.1. Identificación del Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social.	40
3.2. Descripción de la estructura del Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social.	44
3.3. Abordaje de los contenidos del Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social.	46
Capítulo 4. Análisis de los datos.	47
4.1. Interpretación de la estructura del Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social.	47
4.2. El cuadrante.	48
4.2.1. Determinación del entorno en cuadrantes.	50
4.2.1.1. Distribución del personal policial.	54
4.2.1.2. Horario de trabajo en los cuadrantes.	61
4.2.1.3. Identificación del cuadrante.	63
4.2.1.4. Prevención con recorridos a pie de presencia.	66
4.2.1.5. Vigilancia del cuadrante.	68
4.3. Cerebro de Proximidad.	69
4.3.1. Atención de la información de inteligencia policial.	71
4.4. Puesto de Mando.	72
4.4.1. Reunión de atención de incidencias.	73
4.4.2. Relevó del personal policial.	74
4.5. Horarios y descansos del personal.	75
4.6. Funciones policiales.	78

4.6.1. Función policial en cada cuadrante	78
4.6.2. Funciones de supervisión y apoyo en moto-patrulla.	80
4.6.3. Funciones de supervisión y apoyo en carro-patrulla.	82
4.6.4. Funciones del Jefe de Sector	84
4.7. Factores que consolidan la atención ciudadana con la implementación de la operatividad policial de proximidad social.	86
4.8. Beneficios al interior de la corporación con la implementación de la operatividad de proximidad social que dignificarán la función policial.	89
4.9. Beneficios ciudadanos que deben consolidarse con la implementación de la operatividad de proximidad social.	91
4.10. Acciones de seguimiento de la implementación de la operatividad de proximidad social.	93
Capítulo 5. conclusiones.	98
5.1. Conclusiones.	98
Referencias.	99

Planteamiento del problema.

Actualmente, la problemática que establece los altos índices de criminalidad en la incidencia delictiva se refleja por la ineficacia en la acción y operación de los cuerpos policiales, los que, bajo criterios de operatividad reactiva, tratan de combatir el delito. Sin embargo, la postura policial respecto a enfrentar de manera violenta al crimen es una de las circunstancias que propician miedo y desconfianza ciudadana, sin que hasta el momento se refleje un panorama donde la sociedad se encuentre debidamente resguardada y que la percepción indique certeza respecto al trabajo policial. En este sentido, consideramos oportuno llevar a cabo, a través de un análisis hermenéutico, la determinación de las expectativas respecto a los contenidos del Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social que se ha construido bajo criterios metodológicos, con la intención de establecer las condiciones adecuadas para mejorar la percepción social de la seguridad de conformidad a la labor policial y abrir el camino adecuado hacia la sinergia que debe existir entre la sociedad y la policía para atender los problemas de la seguridad de manera conjunta y lograr la reconstrucción del tejido social.

Estamos ciertos que, para contrarrestar los efectos de la delincuencia en la sociedad, la mejor estrategia siempre será la que se sustente en la prevención del delito y que logre la participación de la ciudadanía en la resolución de conflictos respecto a su seguridad y que establezca bases sólidas para el desarrollo humano, los cuales son principios fundamentales de la operatividad de proximidad social.

En este sentido, consideramos que esta investigación permitirá consolidar que, a través de la implementación de la estrategia policial de proximidad social, es posible atender de manera adecuada la problemática de la inseguridad y la resolución de las necesidades sociales, logrando credibilidad, confianza y certeza respecto a la función de la corporación y que está pueda incluirse en el tejido social participando activamente para su consolidación.

Lo anterior, hace propicio el proceso de análisis de los contenidos del manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social para observar y destacar los alcances de este instrumento para consolidar una forma en que la policía puede realizar su trabajo y, a la vez, cumplir con el acercamiento con la ciudadanía para la resolución de sus problemas en materia de seguridad.

Justificación.

El aspecto medular de esta investigación tiene que ver con los beneficios que el Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social tiene para dar respuesta a la problemática de la inseguridad. Estos beneficios los describiremos a partir de un análisis hermenéutico que determine la eficiencia que la policía puede lograr en su actuación y función en la prevención del delito y su involucramiento en el tejido social.

Para comprender estos alcances, la interpretación del tejido social es fundamental en este proceso, toda vez que se trata de las personas que realizan actividades diversas en función de la convivencia e interacción social donde se crean vínculos a partir de la célula social, para perseguir hegemonías e ideales que se relacionan con el bien común (Alegres, 2017, p.2).

Al respecto, Gálvez (2013), argumenta que el tejido social puede argumentarse como la unión que tiene los ciudadanos para que sus derechos sean respetados y prevalezcan en la sociedad, esto con el fin de poder actuar y defenderse ante la inadecuada aplicación de las leyes o normas (p.6).

En este sentido, la seguridad de la ciudadanía es sumamente importante para la consagración del tejido social y para la consolidación del desarrollo humano, esto es así ya que la preservación del orden y la paz públicos hacen propicias la determinación adecuada de vínculos y favorecen la cohesión social que permite convivir en armonía y el logro de más y mayores oportunidades de crecimiento y desenvolvimiento social, mejorando el estilo de vida de las personas y las buenas relaciones, donde se favorece el dialogo social y los acuerdos comunes, resumiéndolo en el logro de vivir en paz y con lo necesario para progresar bajo esquemas de solidaridad con los otros (Alonso, Mendoza y González, 2016, pp.145-149).

Capítulo 1. Marco Teórico.

Los aspectos que se conjugan para poner en riesgo la tranquilidad de las personas en su entorno nacen a partir de la descomposición del tejido social lo que se ha proliferado a través de la inseguridad, la realización constante de conductas antisociales y la falta de oportunidades económicas y sociales, dando paso al crecimiento de la actividad delincinencial. Lo anterior determina circunstancias para establecer políticas que generen la reconstrucción del tejido social a partir de las condiciones de reducción de la violencia con acciones preventivas y, a la par, la posibilidad de establecer oportunidades de desarrollo humano a través del fortalecimiento en los temas de empleo, salud, educación y economía (Hernández, 2016, pp. 70-71).

Para reconocer la importancia de la percepción social respecto al trabajo policial, Carreón y García (2013), hacen referencia a la Teoría de la Fiabilidad Social, la cual establece que la confianza que se tiene hacia las instituciones y autoridades se determina desde la forma en que las comunidades sociales perciben el riesgo y no así de las políticas públicas o programas sociales a través de los cuales realizan sus funciones. Al respecto, se asume que “la fiabilidad social es un proceso afectivo en el que individuos depositan su confianza en quienes los representan y toman decisiones públicas por ellos” (p. 5).

En esta tesitura, se determina que la fiabilidad nace a partir de que los ciudadanos, donde se supone que confían en sus autoridades a partir de su legitimidad otorgada por ser quienes deben de encargarse de dar respuesta a las demandas de las comunidades, lo que fortalece el proceso de fiabilidad social, lo que permite comprender “el proceso de conversión que va de la información relativa a la rectoría del Estado en materia de seguridad pública hasta la emergencia ciudadana en esferas u observatorios que perciben inseguridad y generan información sobre los casos por resolver” (Carreón y García, 2013, p. 5).

Por otro lado, no debemos perder de vista los argumentos de Ruíz (2018), quien argumenta que, para generar confianza y credibilidad a los entes policiales, es fundamental considerar a la policía de proximidad bajo tres criterios relacionados íntimamente: La descentralización y re-territorialización operativa, que se concentra en considerar el trabajo de la policía en la ciudad y para la misma, fuera de sus cuarteles. La proximidad y visibilidad, que se refiere a una policía que se aproxime a la ciudadanía, que se encuentre cerca de la misma para la resolución de sus problemas de seguridad y que sea visible, es decir, que la ciudadanía pueda ver y convivir con los policías en su entorno. Por último, la coproducción securitaria, que significa la conjugación de la actividad policial con la actividad de la sociedad con el fin de resolver de manera conjunta la problemática de la inseguridad (pp.7-8).

1.1 Prevención del delito.

En los últimos años la prevención del delito ha tenido un notable cambio en la manera en la que se plantea, debido que en la actualidad el control del delito no es una tarea exclusiva realizada por parte de las policías, sino que comprende una labor en conjunto de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y comunitarias.

1.1.1. Significado.

La prevención del delito implica definir dos cuestiones, la primera es la prevención y la segunda el delito. Según la RAE (2019), la prevención consiste en la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo. Por su parte tenemos que delito es aquella acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley. Es así, que podemos definir prevención del delito como las políticas, medidas y técnicas, utilizadas fuera de los límites de sistema de justicia penal, y dirigidas a la reducción del daño producido por aquellas acciones definidas como delitos por el Estado (Van Dijk, 1990). Por lo tanto, la prevención del delito se enfocará en la anticipación del fenómeno delictivo buscando reparar el daño causado a la víctima ofreciendo alternativas de socialización al delincuente.

Otro autor que también habla de la prevención del delito es Foucault quien trabaja a través y sobre el individuo considerando a este como “objeto” de conocimiento. La producción de un conocimiento biográfico y una técnica para la corrección de las vidas individuales que debería continuar el curso de la vida del delincuente “no solo hasta las circunstancias de su delito sino también hasta sus causas. (Foucault, 1977)

Dentro del campo de delito y del control del delito, se ha manifestado el desarrollo de programas y políticas basados en la regulación de las conductas y con ello sus consecuencias. En la prevención situacional del delito, existe una técnica de control de la criminalidad de rápido crecimiento, esto recae en los aspectos temporales y espaciales del delito, hablando en términos de oportunidad para la realización más que en el origen causal. (Cohen, 1985)

*“Los discursos ahora se refieren a los aspectos **espacial** y **temporal** del delito, a los sistemas, a las secuencias de conducta, a la ecología y al espacio defendible”* (Cohen, 1985, págs. 146-148)

La prevención situación del delito puede ser entendida como quintaescenciamente “actuarial”. No trata prácticamente con los ofensores individuales, no se interesa en las causas del delito y generalmente es hostil o, más bien, agnóstica con respecto al correccionalismo. Su preocupación se refiere al control del delito como gestión de riesgos. (Reichman, 1986)

El National Crime Prevention Institute delinea las siguientes concepciones de lo que es “la perspectiva contemporánea” en criminología:

- La prevención y no la rehabilitación debería ser la preocupación central de los criminólogos.
- Nadie está seguro sobre como rehabilitar a los ofensores.
- El castigo y/o el encarcelamiento pueden ser relevantes en el control de ciertos ofensores.
- La conducta criminal puede ser controlada fundamentalmente a través de la alteración directa del ambiente de las potenciales víctimas.

- Los programas de control del delito deben intervenir antes que el delito ocurra más que después de ello; y
- En la medida en la que las oportunidades para cometer delitos se reduzcan, lo mismo ocurrirá con el número de delincuentes. (Institute, 1986)

1.1.1.2. Prevención primaria.

Por otra parte, la prevención del delito tiene diferentes clasificaciones que se distinguen cada una por las acciones preventivas que conllevan.

La prevención primaria está dirigida a eliminar o reducir las condiciones criminógenas presentes en un contexto físico o social, cuando todavía no se han presentado señales de peligro (Brantingham y Faust, 1976).

Para Guerrero (2007), la prevención primaria comprende las estrategias orientadas a la raíz del conflicto criminal, neutralizando las causas mucho antes de que el problema se presente. Esto implica tomar acciones enfocados en el beneficio de la sociedad, a fin de procurar que dichos beneficios lleguen a todos los sectores de la población, evitando la exclusión de los sectores más pobres y marginados. Es decir, implementando políticas públicas en materias de educación, salud, vivienda y otros. Este tipo de prevención es la más difícil ya que solamente se pueden ver resultados a mediano y largo plazo.

En otras palabras, la prevención primaria es aquella que consiste en actuar antes de que se presente el delito. Es donde la autoridad tomará ciertas medidas para prevenir la criminalidad. Por ejemplo, la presencia policiaca en un sector determinado ya sea por medio de patrullajes, bicicleta o a pie.

1.1.1.3. Prevención secundaria.

La prevención secundaria tiene su actuación más tarde debido a que no se presenta en donde se genera el delito, sino que se manifiesta cuando este se revela.

La prevención secundaria comprende todas las medidas dirigidas a grupos de riesgo delictivo (Brantingham y Faust, 1976).

Para Guerrero (2007), tiene actuación donde el delito se manifiesta y se orienta de manera selectiva a casos concretos y a grupos o subgrupos que exhiben mayor riesgo de padecer o

protagonizar el problema criminal, es decir, se dirige a potenciales delincuentes y víctimas. Este tipo de prevención opera a corto y mediano plazo. Y se utiliza por medio de programas de vigilancia, de ordenación urbana y utilización del diseño arquitectónico como instrumento de autoprotección.

Otro autor que nos habla acerca de la prevención secundaria es García (2009), actúa cuando y donde se exterioriza el comportamiento delictivo. Opera a corto y medio plazo y está orientada selectivamente a concretos sectores de la sociedad, en los que cabe incluir a determinados grupos en riesgo de padecer o protagonizar el problema criminal.

Este tipo de prevención se orienta fundamentalmente a tareas que hagan más difícil la comisión de un delito. Por ejemplo, mediante el uso de tecnologías que permitan este tipo de acciones como la aplicación de sistemas de cámaras de seguridad, alarmas, así como comités vecinales, entre otros. Dicho de otra manera, la prevención secundaria es aquella en la cual las autoridades y la comunidad actuarán sabiendo que ya se ha cometido algún delito y tratarán de prevenirlo tomando decisiones.

1.1.1.4. Prevención terciaria.

Este tipo de prevención se da en la rehabilitación y readaptación social, esto quiere decir que, cuando el infractor ya se encuentra en la prisión y la finalidad es rehabilitarlo socialmente.

La prevención terciaria interviene cuando un evento criminal ya ha sido cometido, para prevenir ulteriores recaídas (Brantingham y Faust, 1976).

Para Guerrero (2007), la prevención terciaria se ubica en la población reclusa y tiene como objetivo específico evitar la reincidencia. Sus estrategias operan dentro del régimen penitenciario o del sistema de tratamiento a menores. Sin embargo, el panorama no es muy alentador pues ya sabemos los grandes problemas que se encuentran inmersos en ambos tratamientos.

Por su parte García (2009) se refiere a la población reclusa, siendo el objetivo principal de este tipo de prevención el de evitar la reincidencia de los infractores. Para el cumplimiento de tales propósitos se crean los programas rehabilitadores o resocializadores.

1.1.2. La seguridad pública y la prevención del delito.

Para comprender lo que se entiende por seguridad pública es importante definir el concepto de seguridad. El diccionario de la Real Academia Española define seguridad como calidad de seguro, mientras que seguro se define como libre y exento de todo peligro, daño o riesgo. De acuerdo con Michel Foucault (2009), la seguridad es un concepto que nace junto al liberalismo, y se refiere a una forma de gobernar con el objetivo de garantizar que los individuos o la colectividad estén expuestos lo menos posible a los peligros, lo que lleva a la implementación de procedimientos de control, coacción y coerción en torno a la salud (control de enfermedades e higiene), el crimen, así como el combate a las conductas “antisociales” y la defensa frente a amenazas externas al Estado.

Desde estas perspectivas, se entiende que el concepto de seguridad se refiere al sentimiento que tiene una persona de que no tiene peligro, así como la no existencia de este. Por lo tanto, la seguridad implica un conjunto amplio de asuntos que trascienden a la seguridad pública, y que deben atenderse a través de políticas públicas, que integren al gobierno y a sus diferentes órdenes de forma coordinada.

Dicho esto, uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública será la prevención del delito debido a que mediante esta se contribuye a la paz y a la reducción de la violencia. Para lograr esto Bazbaz (2018), indica que las políticas en materia de seguridad pública para la prevención del delito deben seguir cinco elementos:

1. La política pública de prevención debe centrarse en determinados tipos de violencia y en diferentes modalidades de esta. Además, debe admitir que ni todas las violencias son delitos ni todos los delitos son violentos. Las estrategias, programas y acciones a instrumentar varían en función de lo que se busca prevenir.
2. La política pública de prevención debe enfocarse en ciertos grupos sociales. La violencia y la delincuencia no afecta de manera uniforme a la población.
3. La política pública de prevención debe focalizarse y diferenciarse, de abajo hacia arriba, en función del contexto, del territorio, del entorno y de la escala.
4. La política pública de prevención debe compaginar el nivel de intervención primaria para la población en general, secundaria para la población en condición de

vulnerabilidad, riesgo o afectación y terciaria para la población que ya generó o sufrió la violencia y la delincuencia.

5. La política pública de prevención debe tener consecuencias en el corto, en el mediano y en el largo plazo. Transformar la vía pública facilitando la vigilancia natural puede reducir el robo a transeúnte drásticamente en un par de meses, pero desarrollar capacidades institucionales para que las y los servidores públicos no discriminen o no dilaten, obstaculicen o impidan el goce y ejercicio de los derechos humanos supone un proceso de varios años.

1.1.1.2.1. Políticas públicas en materia de prevención del delito.

En primera instancia para poder hablar de políticas públicas en materia de prevención del delito se debe tomar en consideración que son las políticas públicas. Según Salazar (1994), las políticas públicas son “las sucesivas respuestas del Estado (del “régimen político” o del “gobierno de turno”) frente a situaciones socialmente problemáticas. Es decir, las políticas públicas son un medio que utiliza un gobierno para dar soluciones a las problemáticas sociales que se presenten en ese momento.

Franco (2013) indica que las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad que tienen dos características fundamentales, la primera es buscar objetivos de interés o beneficio público y la segunda que tienen que ser un proceso de investigación que implique el uso de un método para asegurarse que la decisión tomada es la mejor alternativa posible para resolver determinado problema público. Además, de que las políticas públicas deben ser tiros de precisión dirigidos a resolver las principales causas de la problemática que se pretende solucionar, donde se haga el mejor uso posible de los recursos públicos sin olvidarse de incluir las opiniones de la ciudadanía, especialmente la de los afectados por la problemática social ya que esto le otorgará legitimidad al proceso permitiendo que la sociedad este incluida y sea coparticipe en la solución de los problemas públicos.

En otras palabras, las políticas públicas son acciones que permiten un mejor desempeño gubernamental, tanto al interior como al exterior del aparato público a partir de cuatro

supuestos: el interés público, la racionalidad, la efectividad y la inclusión. Estas premisas se logran a través del uso racional de los recursos públicos, la focalización de la gestión gubernamental a problemas públicos acotados y la incorporación de la participación ciudadana.

Con el paso de los años y debido al incremento de la delincuencia se han elaborado políticas públicas en materia de seguridad pública específicamente en la prevención del delito. Su principal objetivo será la creación de programas y la toma de acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de la violencia y la delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan.

Una política de seguridad pública debe responder no sólo a la reducción de la criminalidad sino también a la percepción de la sociedad. Resulta insuficiente que el ciudadano no sea víctima de un delito, sino que en el desarrollo de sus actividades cotidianas tenga la sensación de tranquilidad. Y es que para las personas la percepción de inseguridad no se vincula a las tasas o incidencias delictivas. La tranquilidad de vivir en colectivo depende de varios factores y dentro de ellos la percepción de seguridad es determinante. En consecuencia, las políticas y los programas tendientes a garantizar la seguridad deben, desde luego, evitar la comisión de delitos, pero también promover en la ciudadanía la certeza de que eventos de este tipo serán lejanos y no inminentes (Ruiz,2005).

1.2. La policía.

Si bien la policía es una fuerza que se encarga de mantener el orden público y garantizar la seguridad de los ciudadanos. Por medio de una forma de organización socio política manteniendo el monopolio del uso de la fuerza.

1.2.1. Definición.

“La policía es aquella providencia que mantiene el orden de los pueblos y que Procura todas las comodidades para el comercio de sus habitantes”.

- Muñoz 1769 60

La definición de policía como ésta resulta llamativa por la referencia que hace al comercio en paridad con el mantenimiento del orden. Dicho concepto proviene del siglo XVIII y ha cambiado desde su creación hasta la actualidad.

Platón nos habla de la policía como la vida, un reglamento y una ley excelente que mantiene una ciudad. Pero Aristóteles quién fue su discípulo la considera como: el buen orden, el gobierno de la ciudad, el sostén de la vida, el primero y el más grande de los bienes.

Y Sócrates a diferencia de los anteriores dice que, para él, la Policía, cuyo restablecimiento anhela, es el alma de la ciudad, de manera que regula todas las cosas, la que procure todos los bienes de los ciudadanos, y la que aleja de una sociedad todos los males y calamidades. (Nieto 1667)

Dicho esto, el concepto de policía es sencillo. Comprende la totalidad de las funciones del Estado, mediante las que esté al frente y limita a la tendencia desmesurada y peligrosa, que reside en la naturaleza de todas las fuerzas, en medida que se trata de imponer a la situación pública.

De donde se deduce que la Policía es el poder ejecutivo, en cuanto es objeto de este una peligrosidad pública cómo es su tarea la protección.

Por otro lado, encontramos que (Falla 1953) define a la policía como un conjunto de medidas coactivas arbitradas por el derecho para que el particular ajuste su actividad a un fin de utilidad pública.

La policía no es solamente una posible limitación de la actividad del particular, sino que también implica el “posible” uso de la coacción cuando el particular no se ha conformado a esas limitaciones.

También encontramos a (MERKL) que para él “es aquella actividad administrativa que, mediante amenaza o el empleo de acción, persigne la previsión o desviación de los peligros o perturbaciones del orden”. (Teoría general del derecho administrativo).

De igual manera la policía ha sido definida como una organización pública especializada y profesional, autorizado para usar la coerción con la finalidad de restablecer el derecho infringido. (Frühling 1998)

De igual manera se señala que es complicado situar su caracterización en alguna función social específica, y su único rasgo distintivo es ser los depositarios especializados del monopolio de la fuerza legítima. (Reiner 1998)

También se encuentra la definición general y clásica dada por (Bittner 2006) del rol de la población como un "mecanismo para distribución de la fuerza no negociable empleada de acuerdo con una comprensión intuitiva de las exigencias situacionales".

Sin embargo, más allá de sus limitaciones y su praxis real, la policía suele asumir para sí, y reforzarlo culturalmente, que su mandato corresponde con el combate el delito lo cual no está en gran medida en condiciones de poder cumplir.

Además, la policía es una fuerza de seguridad encargada de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos y sometida a las órdenes de las autoridades políticas. Se llama también policía a cada agente perteneciente a dicha organización. La palabra "policía" deriva del idioma francés y su uso data del siglo XVIII. De una manera indirecta deriva del latín *politia*, y está del griego *πολιτεία*, de *πολις*, "ciudad", que se refiere al gobierno o a la administración del estado. (Soto 2009)

1.2.2. Estructura de la policía.

Los cambios en las organizaciones policiales son la característica principal para asegurar la supervivencia a largo plazo. (Sparow, Moore y Kennedy 1990)

Por lo tanto, estos cambios implican modificaciones en la filosofía de base de la policía, una ampliación del campo de acción policial y una reorientación de las operaciones policiales internas.

Contar con una estructura pretende potenciar la proximidad en la resolución de conflictos, utilizando para ello la mediación como herramienta básica de prevención.

Una estructura orgánica que podemos encontrar dentro de la Policía Federal es el "Manual de Organización General de la Policía Federal" la cual se expidió el 7 de agosto y publicado el 24 de agosto del 2017 en el Diario Oficial de la Federación con fundamento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En su elaboración participaron el Comisionado General de la Policía Federal, la Secretaría General, la Unidad de Asuntos Internos, las divisiones y sus respectivas coordinaciones y direcciones generales, así como el Órgano Interno de Control.

El dicho manual se detalla que la Policía Federal es un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Comisionado Nacional de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Gobernación del poder Ejecutivo Federal, con atribuciones específicas en materia de prevención y combate de delitos, conforme a lo establecido en el Artículo 123 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Manual de Organización General de la Policía Federal

Estructura orgánica:

1. Comisionado General

1.1. División de Inteligencia

1.1.1. Coordinación de Servicios Técnicos

1.1.1.1. Dirección General del Centro de Monitoreo Técnico

1.1.1.2. Dirección General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos

1.1.1.3. Dirección General del Desarrollo y Operación de Coberturas

1.1.2. Coordinación de Operaciones Encubiertas

1.1.2.1. Dirección General de Operaciones e Infiltración

1.1.2.2. Dirección General de Reclutamiento y Manejo de Fuentes de Información

1.1.2.3. Dirección General de Supervisión y Vigilancia

1.1.3. Coordinación de Análisis y Enlace Internacional

1.1.3.1. Dirección General de Análisis y Estadística

1.1.3.2. Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales

1.1.3.3. Dirección General de Indicadores de Integración de la Información

1.2. División de Investigación

1.2.1. Coordinación de Investigación de Gabinete

1.2.1.1. Dirección General de Análisis Táctico

1.2.1.2. Dirección General de Fichas y Registros Delictivos

1.2.1.3. Dirección General de Manejo de Crisis y Negociación

1.2.2. Coordinación de Investigación de Campo

1.2.2.1. Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad e Integridad de las Personas

1.2.2.2. Dirección General de Investigación de Delitos de Alto Impacto

1.2.2.3. Dirección General de Investigación de Delitos Federales

1.2.3. Coordinación de Investigación Técnica y Operación

1.2.3.1. Dirección General de Operaciones Técnicas

1.2.3.2. Dirección General de Inteligencia Operativa

1.2.3.3. Dirección General de Apoyo Táctico

1.3. División de Seguridad Regional

1.3.0.1. Dirección General de Personal

1.3.0.2. Dirección General de Información

1.3.0.3. Dirección General de Operaciones

1.3.0.4. Dirección General de Logística y Adiestramiento

1.3.0.5. Dirección General de Planes y Supervisión

1.3.0.6. Dirección General de Control Operativo

1.3.0. Coordinaciones Estatales (32)

1.4. División Científica

1.4.1. Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos

1.4.1.1. Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos

1.4.1.2. Dirección General del Centro Especializado en Respuesta Tecnológica

1.4.1.3. Dirección General de Laboratorios en Investigación Electrónica y Forense

1.4.2. Coordinación de Innovación Tecnológica

1.4.2.1. Dirección General de Tecnologías de Información Emergentes

1.4.2.2. Dirección General de Infraestructura e Implementación de Procesos Tecnológicos

1.4.2.3. Dirección General de Innovación y Desarrollo

1.4.3. Coordinación de Criminalística

1.4.3.1. Dirección General de Criminalística de Campo

1.4.3.2. Dirección General de Laboratorios

1.4.3.3. Dirección General de Especialidades

1.5. División Antidrogas

1.5.1. Coordinación de Investigación de Gabinete Antidrogas

1.5.1.1. Dirección General de Análisis Táctico-Antidrogas

1.5.1.2. Dirección General de Fichas y Registro de Narcotráfico y Delitos Conexos

1.5.1.3. Dirección General de Enlace y Cooperación Interinstitucional

1.5.2. Coordinación de Investigación de Campo y Técnica Antidrogas

1.5.2.1. Dirección General de Operación Técnica Antidrogas

1.5.2.2. Dirección General de Inteligencia Operativa Antidrogas

1.5.2.3. Dirección General de Apoyo Táctico Contra Narcotráfico y Delitos Conexos

1.5.3. Coordinación de Investigación de Recursos de Procedencia Ilícita

1.5.3.1. Dirección General de Análisis Táctico de Delitos Contra el Sistema Financiero

1.5.3.2. Dirección General de Inteligencia Financiera para la Prevención

1.5.3.3. Dirección General de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

1.6. División de Fuerzas Federales

1.6.1. Coordinación de Restablecimiento del Orden Público

1.6.1.1. Dirección General de Fuerzas de Protección

1.6.1.2. Dirección General de Rescate y Apoyo a la Protección Civil

1.6.1.3. Dirección General de Traslados y Apoyo Penitenciario

1.6.2. Coordinación de Reacción y Alerta Inmediata

1.6.2.1. Dirección General de Seguridad Física

1.6.2.2. Dirección General de Reacción y Operación

1.6.2.3. Dirección General de la Unidad Canina

1.6.3. Coordinación de Operaciones Especiales

1.6.3.1. Dirección General de Intervención

1.6.3.2. Dirección General de Explosivos

1.6.3.3. Dirección General de Equipos Especiales

1.7 División de Gendarmería

1.7.1. Coordinación de la Gendarmería

1.7.1.1. Dirección General de Planeación y Logística de la Gendarmería

1.7.1.2. Dirección General de Operaciones Estratégicas y Unidades Especiales de la Gendarmería

1.7.1.3. Dirección General de Proximidad Social de la Gendarmería

1.8. Secretaría General

1.8.1. Coordinación de Servicios Generales

1.8.1.1. Dirección General de Recursos Humanos

1.8.1.2. Dirección General de Recursos Financieros

- 1.8.1.3. Dirección General de Recursos Materiales
- 1.8.2. Coordinación de Operaciones Aéreas
 - 1.8.2.1. Dirección General de Operaciones
 - 1.8.2.2. Dirección General de Mantenimiento
 - 1.8.2.3. Dirección General de Supervisión y Seguridad Aérea
- 1.8.3. Coordinación de Soporte Técnico
 - 1.8.3.1. Dirección General de Informática
 - 1.8.3.2. Dirección General de Telecomunicaciones
 - 1.8.3.3. Dirección General de Instalaciones Técnicas y Mantenimiento
- 1.8.4. Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial
 - 1.8.4.1. Dirección General de Control de Confianza
 - 1.8.4.2. Dirección General de Servicio Profesional de Carrera y Régimen Disciplinario
 - 1.8.4.3. Dirección General de Formación y Profesionalización
- 1.9. Unidad de Asuntos Internos
 - 1.9.0.1. Dirección General de Vigilancia y Supervisión Interna
 - 1.9.0.2. Dirección General de Investigación Interna
 - 1.9.0.3. Dirección General de Responsabilidades
 - 1.0.0.1. Dirección General de Asuntos Jurídicos
 - 1.0.0.2. Dirección General de Enlace
 - 1.0.0.3. Dirección General de Comunicación Social
 - 1.0.0.4. Órgano Interno de Control

1.2.3. La función policial.

La actividad policial tiene como elemento: la limitación de la libertad de los individuos en relación con la prevención del peligro público. (Nieto 1976)

En esencia, la función policial es recoger información y procesarla para identificar una extensa variedad de problemas o condiciones que se producen en una sociedad y que traen como consecuencia el delito, el desorden, el miedo y la victimización y, en un segundo paso responder a esos problemas y condiciones. Como sistema de proceso de información, la policía se ha dirigido al público como la primera fuente de información y movilización de la respuesta policial.

El Estado, a través de las instituciones de seguridad pública, tiene constitucionalmente el uso exclusivo de la fuerza para mantener el orden público y dar cumplimiento a las leyes y reglamentos. Debido a que la Constitución prohíbe que los habitantes del país se hagan justicia por sí mismos, o que ejerzan violencia para hacer valer sus derechos, el estado no puede delegar ni concesionar a los particulares ni el uso de la fuerza, ni la coerción para que se cumplan las leyes. Por lo tanto, el Estado asume la responsabilidad última de que esta función se realice con pleno respeto a los Derechos Humanos.

El trabajo que realiza día con día la policía en contacto con la población es un elemento importante para la consolidación democrática de una sociedad.

Un buen trabajo policial puede tener como una de sus características deseables el arte de lidiar con problemas sin utilizar el resorte de la fuerza. Pero también puede considerarse que las actividades o mediaciones policiales que no implican el "uso de la fuerza" descansan en la potencialidad, siempre actualizable, de dicho atributo. En este sentido, el poder hacer uso de una coerción no negociable, más allá de si ésta es aplicada o no, es lo que unifica las diferentes actividades policiales y lo que caracteriza a las situaciones en las que se demanda la intervención policial. (Bittner 2006)

La función policial no es transparente y debe ser objeto de reflexión y discusión en las distintas sociedades, sin embargo, suele primar una idea general y preestablecida de aquello a lo que debe dedicarse y obtener como resultado.

Sin embargo, es común que se mencione la función policial como una general y difusa idea de conservación del "orden social". De esta forma la policía se describe como otras organizaciones sociales a partir de un alto grado de fetichización de su función,

sobrevaloración que muchas veces ha permeado el origen y la historia de las organizaciones policiales, y del lugar que se les ha asignado dentro del conjunto social.

La policía desarrolla una serie de tareas formales e informales y la manera en que las cumple impactan diferencialmente en la vida social, con saldos negativos o positivos dependiendo del tipo de sociedad a la que se aspira.

Es necesario debatir, definir y alinear el mandato policial, tanto en relación con los diferentes grupos sociales como al interior de la organización es un proceso necesario para poder atenuar sus inherentes contradicciones, establecer menores conflictos con algunos grupos sociales y mantener su desempeño dentro de parámetros de legalidad y respeto a los derechos de toda la población. (Durkheim 1993)

Relacionado con las funciones podemos encontrar un ejemplo, el cual es el siguiente:

Manual del policía

Atribuciones de la policía preventiva:

1. Prevenir la comisión de faltas administrativas y delitos.
2. Salvaguardar la vida, la integridad, bienes y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública en el territorio del estado.
3. Cumplir las órdenes que reciben de sus superiores jerárquicos en relación con la aplicación de las disposiciones de la ley de la materia y demás disposiciones legales.
4. Auxiliar a la población, al Ministerio Público y a las autoridades judiciales y administrativas.
5. Detener y remitir al ministerio público a las personas en Casos de delito flagrante; y
6. Cumplir y hacer cumplir la ley de seguridad pública, sus disposiciones reglamentarias y demás ordenamientos legales relativos a la policía.

Deberes de los miembros de los cuerpos preventivos Estatal y Municipal de Seguridad Pública, en el ejercicio de sus funciones:

1. Conducirse con apego al orden jurídico y respeto a los Derechos Humanos.
2. Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido Víctimas de delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho.

3. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideológica-política o por algún otro motivo.
4. Abstenerse en todo momento y bajo cualquier circunstancia de infligir, tolerar o permitir actos de tortura u otros tratos o sanciones crueles, inhumanas o degradantes, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la seguridad pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra que tenga conocimiento de ello, lo denunciara inmediatamente ante la autoridad competente.
5. Observar un trato respetuoso con todas las personas debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y delimitar indebidamente las acciones o manifestaciones que, en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realiza la población.
6. Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente. En particular se opondrán a cualquier acto de corrupción.
7. Abstenerse de realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables.
8. Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas en tanto se ponen a disposición del Ministerio Público o de la autoridad competente.
9. Participar en operativos de coordinación con otros cuerpos de seguridad pública, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda.
10. Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos y cumplir con todas sus obligaciones, siempre y cuando sean conforme a derecho.
11. Preservar el secreto de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, con las excepciones que determinen las leyes.
12. Actuar con la decisión necesaria y sin demora en la protección de las personas y sus bienes.
13. Utilizar los medios disuasivos antes de recurrir al uso de la fuerza; y
14. Velar por la vida e integridad física de las personas.

Policía ministerial:

La Policía Ministerial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra bajo la autoridad y mandado del Ministerio Público; es un auxiliar de éste, más que una corporación policiaca. Sus miembros no tienen atribuciones legales para realizar las tareas de prevención y mantenimiento del orden público, en virtud de que éstas son labores propias de la policía preventiva.

Funciones de la Policía Ministerial:

1. Auxiliar al ministerio público bajo cuya autoridad se encuentra, en la búsqueda y preservación de pruebas relacionadas exclusivamente con los delitos que ya cometidos.
2. Auxiliar a los jueces penales para la citación, presentación y aprehensión de personas.

La policía surge con la formación del estado y da respuesta a la necesidad social de la seguridad pública.

1.3 La proximidad social.

Al pesar de los años los procesos de actuación han tenido que evolucionar, y la Policía no queda exenta a este cambio. Dejando en el pasado un "modelo tradicional" para lograr una "policía comunitaria" y así cambiar la mentalidad de los policías y de los ciudadanos.

Existiendo una relación recíproca y participativa entre la policía y su comunidad.

1.3.1. Significado de proximidad social.

Cuando hablamos de proximidad social encontramos que (Recasens, A) percibe un modelo anglosajón "Community Policing", que cuenta con una vocación participativa de los ciudadanos en su propia seguridad y comprometidos en su comunidad, por otra parte, está el modelo francés de "Police de Proximité", con una corte estatal, y menos implicada la interacción y participación de los ciudadanos referente en cuestiones que implique en su seguridad.

El concepto está basado en ejemplos tomados de los Estados Unidos, singular mente los que enfatiza la prevención, la resolución de problemas y la orientación hacia las necesidades y prioridades locales. (Skogan y Hartnett 1997)

De igual modo (Beumer 1997) puntualizó los siguientes elementos como primordiales:

La policía de proximidad es tanto una elección estratégica como una forma de organización. Tiene que ver con las labores básicas de la policía y se lleva a cabo cerca de los ciudadanos en un área geográfica específica. Es realizada por agentes de policía individuales o por grupos permanentes de agentes de policía con una responsabilidad individual. El objetivo principal es incrementar la seguridad y la calidad de vida, y para alcanzarlo, los agentes de policía de proximidad deben conocer su barrio y en sentido inverso, deben ser conocidos por los residentes de este barrio. Esto tiene que ser llevado a cabo por una policía de proximidad a pequeña escala. Los agentes de policía de proximidad son accesibles, reconocibles e individualmente responsables, además de actuar desde una perspectiva de resolución de problemas. Los agentes de policía de proximidad son responsables de organizar la seguridad en su barrio, en cooperación con actores externos relevantes y con agentes de otras unidades. Los dirigentes de los equipos, de los distritos y de la unidad son responsables de facilitarles esta tarea.

Por lo tanto, la policía de proximidad social tiene una perspectiva geográfica o sea que tiene establecido un pequeño espacio y/o un territorio determinado.

El policía de proximidad es quien determinará qué acciones de la policía son necesarias, ya que él conoce en gran totalidad lo que se vive en ese espacio y conociendo a lo que se enfrentan.

En resumen, el fin u objetivo de la proximidad social es que exista un incremento en el nivel de seguridad pública, una mejora de la seguridad hablando en términos de delincuencia (o niveles de victimización) y de la percepción de (in)seguridad, mejorando la calidad de vida en las colonias y aumentando la satisfacción del público referente al trabajo y la imagen de la policía y del policía.

Según (Palacios 2013) también la proximidad social busca la resolución de los problemas desde su origen o primeros síntomas. Utilizando la metáfora del "árbol de problema", se puede decir que las policías niveles 2 y 3 sólo podrán con la copa, mientras que la de proximidad ataca la raíz del conflicto. Así la Policía de Proximidad tendría una profundidad horizontal.



Figura 1. Carrera criminal en ascenso, a falta de atención temprana (Documento de la Policía Federal. 2010).

Continuando con la definición de (Palacios 2013) él nos explica primero lo qué no es la policía de proximidad, debido a la existencia de confusiones.

La policía de proximidad no es:

1. Un programa que se lleva a cabo dentro de una corporación policial.

Explicación: Es un modelo policial, una filosofía de trabajo, una visión institucional, una misión específica, que establece objetivos concretos.

2. Sinónimo de "Policía Comunitaria".

El modelo de "Policía Comunitaria" busca la legitimación de la corporación ante sus usuarios. Sus estrategias están muy enfocadas a compenetrarse con el vecindario, a tal grado que la comandancia se convierta, en ocasiones, en una auténtica estancia de educación y entretenimiento para los niños. Los policías crean "Ligas Atléticas", grupos de "Niños Exploradores". Los niños, después de clases, tienen actividades formativas en las comandancias. Inclusive, se les asignan grados policiales (obviamente de manera ficticia) y los policías reales trabajan desde las

bases de las nuevas generaciones. De esta manera, se ganan la confianza de los papás y de los niños, disminuyendo de forma inversamente proporcional la cifra negra de delitos en el vecindario.

3. La Policía de Proximidad no es la antigua “Policía de Barrio”.

Explicación: La policía de barrio no obedeció, en México, a un modelo deliberadamente diseñado a partir de las exigencias de la gama 1 de delitos. Por el contrario, fue la carencia de sofisticación policial, recursos financieros, materiales y humanos, lo que hizo que los policías, de hecho, patrullaran a pie, en moto, y muchas veces en solitario. También fue factor el hecho de que los delitos de las gamas 2 y 3 eran muy poco significativos.

De modo que el “Modelo de Policía de Proximidad” es una filosofía de organización policial que busca hacer de la corporación una institución eficaz y eficiente, como un departamento de policía orientado a la solución de problemas delictivos mediante su comprensión cabal, originada gracias a la inmediatez en el contacto entre sus miembros y la comunidad a que se debe.

Además, es cercana a la comunidad, porque comprende que la gama de delitos que le corresponde sucede en el entorno inmediato de la víctima potencial. Pero igual sabe a ciencia cierta que su permanencia en el lugar le permite identificar las variables cuantitativas y cualitativas del crimen de su incumbencia.

Finalmente, porque está consciente de que su presencia, además de contar con cierto poder disuasivo ante el delincuente y produce una sensación de seguridad en los vecinos. (Palacios 2013)

La denominada "Proximidad Social" es definida normativamente en el artículo 2° XII Bis del (Reglamento de la Ley de la Policía Federal 2017) como:

“La vinculación de las Instituciones de Seguridad Pública con la sociedad, generando confianza y cercanía, obteniendo de esta relación información relevante para la prevención e investigación de los delitos y protección de esa sociedad”.

El Manual de Actuación policial de Policía Federal, que emane de la instrumentación del Nuevo Modelo Policial desde 2008 operando bajo el modelo de seguridad pública, confirmando que es responsabilidad directa de la policía la prevención del delito y el combate a la delincuencia, pero en esta ejecución el policía asume un rol reactivo, derivando que la estrategia de proximidad social simplemente como una alternativa que rompa estereotipos clásicos del policía reactivo. El manual señala dos definiciones importantes:

- **Proximidad policial**

Función del Estado, que atiende a la necesidad de brindar una respuesta eficaz a la demanda social, de mayor presencia y cercanía con una Policía confiable, que se involucre de manera comprometida con las carencias de seguridad de las comunidades, lo que posibilita una respuesta de calidad personalizada e integral.

- **Policía de proximidad**

Es una policía debidamente capacitada para mantener contacto con la ciudadanía, a través de estrategias de penetración social y recopilación de información específica por medio de patrullajes y programas permanentes de vinculación.

Por lo tanto, coincidiendo con (Muñoz 2018) la Proximidad Social es una estrategia la cual pretende la resolución en la tasa de criminalidad.

1.3.2. Objetivo de la proximidad social.

El incremento de la delincuencia ha afectado la calidad de vida de los ciudadanos, esto convierte a la inseguridad ciudadana en una problemática prioritaria para los gobiernos, es por ello por lo que se crea la policía de proximidad social.

Sunyol y Yáñez (2004), plantean, a “la policía de proximidad” como una política pública que tiene la finalidad de mejorar la gobernabilidad de los territorios ante el problema de la inseguridad pública, política que ya ha sido empleada en países como España y Francia.

En efecto, este tipo de policía intenta intervenir en todos los ámbitos cotidianos de la vida social, sustituye a los mecanismos de gestión social de servicios como la limpieza de las calles, el alumbrado público, los servicios de auxilio y rescate, es una manera más efectiva

de regulación social. Esta policía se crea con unas bases ya establecidas entre las que destaca, la participación de la sociedad en su propia seguridad y las asociaciones con otras entidades sociales.

Para que las policías encargadas de este tipo de prevención tengan interacciones positivas con los ciudadanos y se genere una relación de confianza en donde se pueda obtener información importante para atención y prevención de los delitos, es necesario que la policía realice las siguientes acciones en el tema de la proximidad social:

- 1) Capacitar a toda la policía en Proximidad.
- 2) Llevar a cabo sectorización del territorio a manera que el tiempo de respuesta ante una emergencia no tome más de 5 minutos de recorrido.
- 3) Llevar a cabo reuniones con vecinos de manera frecuente y periódica para conocer sus problemas y preocupaciones.
- 4) Captar información que puede servir de inteligencia para análisis delictivo y derivarla a la unidad correspondiente.
- 5) Llevar a cabo el análisis de los delitos cometidos para realizar patrullajes estratégicos y dar así un mejor manejo de recursos.
- 6) Evaluar el desempeño policial no solo con el aumento o baja de incidencia delictiva, sino con medición de percepción de seguridad.
- 7) Identificar los problemas de seguridad que más afectan a la comunidad y crear estrategias específicas para su resolución.
- 8) Tener un trato justo, respetuoso y digno entre todos los miembros de la corporación, sin solicitar cuotas de ningún tipo.

Para Chinchilla (1999), mediante la aplicación de estas acciones tendremos la creación de modelos de proximidad social, los cuales tendrán como principales objetivos:

1. Identificar problemas en la comunidad y propiciar soluciones sostenibles, particularmente sobre aquel tipo de problemas que se estime pueden incidir sobre la proliferación de hechos delictivos o de problemas de orden público.
2. Mejorar la sensación de inseguridad en la población.
3. Incrementar el nivel de satisfacción de la comunidad con respecto a la intervención policial.

4. Incorporar a los ciudadanos en la producción de seguridad, mediante su participación en diversas iniciativas que permitan prevenir más efectivamente la comisión de delitos (por ejemplo: La denuncia anónima).
5. Mejorar el control social sobre la actuación policial.

En este sentido, mediante el seguimiento de dichos objetivos, la labor de acercamiento de la policía con los ciudadanos debe tener como objetivo primordial generar condiciones de cooperación con la sociedad para así poder implementar mejores estrategias para proteger a la ciudadanía de la delincuencia.

1.3.3. Principios de la proximidad social.

La policía de proximidad social se orientará en la participación ciudadana en labores policiales y en los modelos de gestión de la policía. Ambos enfoques comparten características como la participación proactiva del ciudadano en tareas de seguridad, la relación bilateral entre policía y ciudadano, el respeto a la diversidad social, así como la resolución de problemáticas sin excluir a algún sector de la población.

Friedman (1992), establece los diez principios fundamentales que debe tener toda policía de proximidad y que son:

- 1) Es una filosofía y una estrategia.
- 2) Implicación de todo el personal.
- 3) Nuevo tipo de agentes: los agentes de policía de proximidad.
- 4) Trabajo con voluntarios.
- 5) Nueva forma de relación policía-ciudadano.
- 6) La labor policial ha de ser dinámica, avanzando según circunstancias, tiempos y demandas.
- 7) El objetivo es la protección de los más vulnerables.
- 8) Capacidad humana vs. Tecnología = Relación equilibrada.
- 9) Sensibilizar, implantar y participar toda la organización.
- 10) Descentralización policial = Proximidad al ciudadano.

Por su parte, Peel (2007), indica que los principios fundamentales de la policía de proximidad serán:

- 1) La misión principal por la que existe la policía es prevenir el crimen y el desorden.
- 2) La habilidad de la policía para realizar sus funciones depende de la aprobación pública de sus acciones.
- 3) La policía debe asegurarse la cooperación voluntaria del público en la observancia de la ley para ser capaz de mantener su respeto.
- 4) El grado de colaboración del público disminuye proporcionalmente con la necesidad del uso de la fuerza.
- 5) La policía consigue y mantiene una opinión pública favorable no satisfaciendo los distintos deseos sino por la demostración constante del servicio a la ley absolutamente imparcial.
- 6) La policía solo debe usar la fuerza para mantener la ley y el orden cuando sea absolutamente necesario y únicamente cuando el uso de la persuasión, el consejo y la advertencia se haya visto insuficiente.
- 7) La policía, en todo momento, debe mantener una relación con el público que haga realidad la tradición de que la policía es la ciudadanía y el ciudadano es el policía. Los policías simplemente son miembros de la ciudadanía a los que se les paga para que presten plena dedicación a los deberes que incumben a todos y cada de los ciudadanos en aras del bienestar y la coexistencia de la comunidad.
- 8) La policía debe restringir de forma estricta su actuación a sus funciones concretas sin usurpar nunca los poderes de la judicatura.
- 9) La prueba de la efectividad de la policía está en la ausencia de crimen y desorden, no en la acción evidente de la policía tratando con la delincuencia.

El modelo de proximidad social federal de México (2009), indica que los principios serán:

1. Atención al ciudadano. Servicio público de calidad en el trabajo: Accesibilidad, simplicidad, rapidez, transparencia, mediación, participación y responsabilidad.
2. Congruencia: Utilizar el medio más adecuado en cada situación (disuadir o dominar el miedo).

3. Oportunidad: Utilizar el medio menos lesivo, exigible a un profesional (en caso de resistencia).
4. Proporcionalidad: Considerar si es conveniente actuar o no actuar (por razón del lugar, tiempo, solicitud, etc.).
5. Trato correcto con los ciudadanos, evitando cualquier acto abusivo o discriminatorio.
6. Respetar, mantener y proteger la dignidad y los derechos humanos.
7. Honestidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Por lo tanto, las tareas de proximidad social deberán permitir identificar las problemáticas en conjunto con la comunidad para diseñar estrategias de resolución de dichas problemáticas, para después ponerlas en práctica y analizar los resultados. De esta manera, si la proximidad social se genera por medio de la escucha activa a la comunidad y mostrando interés en los problemas de esta, la confianza de la ciudadanía hacia los cuerpos policiales aumentará y las labores de prevención serán más efectivas de realizar.

Capítulo 2. Metodología.

2.1. Objetivos.

Para cumplir con los lineamientos de esta investigación, resulta necesario determinar los objetivos a través de los cuales se determina que se hará y como se hará el proceso.

A continuación, se expone el objetivo general de la investigación, así como los objetivos específicos de la misma.

2.1.1. Objetivo general.

El objetivo general de esta investigación es el siguiente.

Determinar la importancia de la operatividad policial de proximidad social a través del análisis de los contenidos que sustentan el Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social, destacando los aspectos fundamentales que atienden de manera integral la problemática de la inseguridad y los alcances que facilitan la resolución de las complejidades sociales que hagan propicia la consolidación del tejido social y la inclusión de la policía en el mismo a través de esta estrategia.

2.1.2. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos de esta investigación son los siguientes:

Analizar la estructura y contenidos que integran el Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social respecto a la aplicación y el desarrollo de la estrategia.

Establecer la manera en que la estrategia de operatividad policial de proximidad social puede dar solución a la problemática de la inseguridad y que mecanismos son necesarios para dar solución a los índices delictivos y evitar que se sigan cometiendo.

Identificar las perspectivas que tiene la policía para incluirse en el tejido social bajo criterios de aceptación, credibilidad y confianza ciudadana, a través de la implementación de la operatividad de proximidad social.

2.2. Hipótesis.

La hipótesis de esta investigación se ha determinado de la siguiente manera:

La implementación de la operatividad de proximidad social en la función policial, a través del Manual en estudio, es una de las estrategias que establecen un nuevo paradigma que identifica la sinergia que debe consolidarse con la ciudadanía para determinar las condiciones necesarias que propicien la seguridad y la resolución de los problemas sociales,

así como en la mejora de la opinión de los ciudadanos respecto a la funcionalidad de la policía en un marco de respeto, credibilidad y confianza.

2.3. Metodología.

Esta investigación se sustentará bajo el enfoque cualitativo, esto en virtud de la necesidad de poder interpretar los significados y los símbolos que se contrastan en el mundo social y que requieren ser comprendidos de manera subjetiva por la diversidad de criterios sociales, lo que significa que este aspecto subjetivo se considera como una acción, es decir, “la investigación cualitativa puede ser vista como el intento de obtener una comprensión profunda de los significados y definiciones de la situación tal como nos la presentan las personas, más que la producción de una medida cuantitativa de sus características o conducta” (Salgado, 2007, p. 72).

Lo anterior, nos permite comprender la necesidad de analizar la problemática de la inseguridad bajo opinión ciudadana para resaltar el énfasis de la importancia del cambio de paradigmas en materia policial y consolidar las estrategias determinadas en el Manual de Implementación a partir de la necesidad social y que debe ser asumida por el cuerpo policial para la mejora de su función.

Por otro lado, es importante destacar la ruta que debe consolidarse para la aplicación del enfoque cualitativo, esto es la determinación de elementos clave respecto al planteamiento del problema donde se determina la viabilidad, el contexto, los propósitos para poder comprender los fenómenos bajo la expectativa de su exploración en su ambiente natural y como se relacionan en el entorno, esto de conformidad al sustento teórico. Además, resulta necesaria la determinación de un proceso adecuado de recolección de datos para su análisis propositivo y los métodos que se emplearán para la comprensión de los datos recabados con el fin de obtener explicaciones que permitan arribar a conclusiones adecuadas y sustanciales (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

2.3.1. Fundamentación metodológica.

La fundamentación metodológica que se ha determinado para la aplicación del enfoque cualitativo es el análisis hermenéutico a través del cual sea posible la interpretación adecuada del contenido del Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social y su utilidad para la atención de la problemática de la inseguridad y la inclusión de la policía en el tejido social.

Al respecto, Ángel (2010) determina que la hermenéutica, debe considerarse como un proceso de reflexión respecto a las interpretaciones que se adoptan como la manera en que se deben de comprender las situaciones y los fenómenos sociales, a través de lo cual es posible y viable determinar criterios para asentar las bases críticas en las estrategias metodológicas que se utilizan en las ciencias sociales (p.10)

Para la debida interpretación del proceso hermenéutico como una estrategia de interpretación debe considerarse lo siguiente:

En la actualidad, constituye un arte reconocido en los procesos de investigación cualitativa cuyo basamento se encuentra en el paradigma interpretativo. En este caso, se plantea como una postura epistémicometodológica, donde se destaca su versatilidad, dada la posibilidad de interpretar y comprender la realidad en sus diversas manifestaciones. Los estudios orientados hacia las ciencias tratan de explicar y controlar las leyes del mundo físico a través de procesos rígidos, repetibles, objetivos, comúnmente denominados métodos cuantitativos, los cuales se fundamentan en una filosofía positivista. Por su parte, al estudiar comportamientos, actitudes y diversas situaciones que involucran al ser humano y a la complejidad de la sociedad se requieren procedimientos libres, no estructurados y más bien sistematizados con características cualitativas. (Ruedas, Ríos, y Nieves, 2009, p.181).

Adicionalmente, Arráez, Calles y Moreno de Tovar (2006), determinan que la hermenéutica se considera como el proceso de interpretación y abordaje de un texto a efecto

de captar la esencia de lo descrito y la manera en como se relaciona con el ser humano. De tal suerte que “la forma del lenguaje se concibe como agente existencial mediador de la experiencia hermenéutica. Esto implica la posibilidad de interpretar, detectar nuevas direcciones y extraer conclusiones en horizontes de comprensión más amplios” (p. 171).

Capítulo 3. Recolección de los datos.

3.1. Identificación del Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social.

Inicialmente, es importante establecer que el Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social fue construido a partir de diversos criterios de investigación realizados por Quintal, Ganzo, Tamayo y Sánchez (2019), donde se tomó en cuenta la percepción social respecto a la seguridad y la opinión teórica de especialistas respecto a este paradigma policial basado en la prevención.

Este manual se sustentó tomando en consideración los siguientes principios sustentado a través de los siguientes principios.-

- Prevención.- Con una esencia preventiva, que cambiará la percepción social.
- Involucramiento en el entorno social.- Para estar en el cuadrante conocer la problemática, integrarse al tejido social.
- Atención personalizada al ciudadano.- Brindar confianza a los ciudadanos y las ciudadanas con la presencia, inspirar confianza.
- Inmediatez en espacio y tiempo.- Para estar en el lugar y resolver conflictos, sin menoscabo de la prevención presencial.
- Aproximación a las necesidades ciudadanas.- Conocer la problemática del cuadrante, hacerla suya, resolverla y evitar que vuelva a suceder.
- Detección de problemas.- Cumplir la labor policial, mediador de conflictos vecinales.
- Sensibilidad a los problemas de la sociedad.- Empatía y hacerse parte de la solución de los problemas.
- Búsqueda de la calidad en el servicio prestado.- Con profesionalismo en el desempeño de la función sentirse parte de la solución a los conflictos y resolverlos adecuadamente.
- Descentralización.- Toma de decisiones pronta y expedita, son necesidad de consultar respuestas, actuar al momento para propiciar la armonía social.

Los objetivos que se determinaron para la debida estructuración del manual en cita fueron los siguientes:

Objetivo General:

- Diseñar un Manual para la implementación de la operatividad policial de proximidad social como un paradigma de prevención para el orden y paz social, a partir de los resultados de investigaciones respecto a la imagen y efectividad policial y a la percepción social como consecuencia de la función policial realizadas, que permita un despliegue estratégico para la prevención del delito e integración al tejido social.

Objetivos específicos:

- Diagnosticar de manera general el estado de fuerza de la institución, la incidencia delictiva en el entorno incluyendo las problemáticas vecinales y la percepción social que prevalece en el mismo.
- Implementar la operatividad policial de proximidad social a través de cuadrantes policiales, estableciendo las actividades de prevención y de integración al tejido social por parte de la policía.
- Mejorar la percepción social que prevalece en el entorno implementado el área denominada “auditoría policial” para la mejora continua del servicio, generando credibilidad y confianza ciudadana.

Respecto a la metodología que se utilizó en la construcción del manual se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

Diagnóstico General.

En el citado diagnóstico, se debe tomar en consideración la situación actual de los diversos factores que intervienen en la función policial y su actividad en la sociedad.

En este sentido, para la elaboración del diagnóstico general debe de considerar los siguientes factores:

1. Diagnóstico de la Institución Policial.
2. Diagnóstico delictivo del entorno.
3. Percepción social que prevalece en el entorno.

Diagnóstico de la Institución Policial:

Los aspectos para considerar en este diagnóstico fueron los siguientes:

- Estado de fuerza.- Se refiere al número de elementos en activo que pertenecen a la corporación policial y que realizan trabajo operativo.
- Equipo de radiocomunicación.- Se refiere al equipo de radios de comunicación con los que cuenta la institución y que se encuentran dentro de la frecuencia exclusiva policial.
- Armamento.- Se refiere a las armas de fuego con las que cuenta la corporación y que se encuentran debidamente asignadas a los elementos policiales.
- Equipo personal de protección.- Se refiere a los implementos que debe portar el elemento policial para el desempeño de su función (candados de mano, PR-24, gas).
- Uniformes.- Se refiere a las prendas de vestir habilitadas con las insignias y escudos de la corporación policial.

- Patrullas.- Se refiere a las unidades móviles habilitadas como patrullas de dos y de cuatro ruedas impulsadas por un motor.

Diagnóstico delictivo del entorno:

Para la realización de este diagnóstico, fue necesario solicitar la información correspondiente al Centro de Control, Comando y Computo C4 del estado de Quintana Roo para obtener en detalle la información de incidencia delictiva, las zonas de riesgo identificadas en los mapas geo-delictivos y la problemática delincuencia que se identifique en el entorno.

Percepción social que prevalece en el entorno:

Para cumplir con este factor, fue necesario conocer el sentimiento ciudadano que prevalece respecto a la seguridad en el entorno (pp. 8-14).

3.2. Descripción de la estructura del Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social.

Ahora bien, para determinar los trabajos de análisis hermenéutico, a continuación, se presenta la estructura del Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social:

5. El cuadrante.

5.1. Determinación del entorno en cuadrantes.

5.2. Distribución del personal policial.

5.3. Horario de trabajo en los cuadrantes.

5.4. Identificación del cuadrante.

5.5. Prevención con recorridos a pie de presencia.

5.6. Vigilancia del cuadrante.

6. Cerebro de Proximidad.

6.1. Atención de la información de inteligencia policial.

7. Puesto de Mando.

7.1. Reunión de atención de incidencias.

7.2. Relevó del personal policial.

8. Horarios y descansos del personal.

9. Funciones policiales.

9.1. Función policial en cada cuadrante.

9.2. Funciones de supervisión y apoyo en moto-patrulla.

9.3. Funciones de supervisión y apoyo en carro-patrulla.

9.4. Funciones del Jefe de Sector.

10. Factores que consolidan la atención ciudadana con la implementación de la operatividad policial de proximidad social.

11. Beneficios al interior de la corporación con la implementación de la operatividad de proximidad social que dignificarán la función policial.

12. Beneficios ciudadanos que deben consolidarse con la implementación de la operatividad de proximidad social.

13. Acciones de seguimiento de la implementación de la operatividad de proximidad social.

Generalidades (p.1).

La estructura antes descrita, será útil para realizar el análisis hermenéutico planteado y con ello poder cumplir con los objetivos trazados y estar en condiciones de emitir las conclusiones pertinentes.

3.3. Abordaje de los contenidos del Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social.

Vistos los criterios que anteceden, contamos con las condiciones para desarrollar los criterios específicos de esta investigación para el debido cumplimiento de los objetivos trazados.

En este sentido, el abordaje a los temas se hizo tomando en consideración cada uno de los criterios establecidos en el apartado anterior y que son la estructura del Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social, donde se realizó una interpretación pormenorizada de cada uno de ellos para establecer su importancia y los efectos que pueden tener para la aplicación de la estrategia policial así como los beneficios que la sociedad puede tener con la puesta en marcha de este paradigma policial.

En el siguiente capítulo, se expone el análisis sustancial de cada criterio y los resultados obtenidos.

Capítulo 4. Análisis de los datos.

4.1. Interpretación de la estructura del Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social.

Para el desarrollo de la metodología propuesta en esta investigación, se determinó el desglose de la estructura del Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social, específicamente en los criterios de implementación.

A partir de este desglose, se realizaron las interpretaciones para comprender en que consiste cada criterio de implementación y los alcances de cada uno de ellos para la determinación de un nuevo paradigma preventivo policial.

El análisis hermenéutico se describe de conformidad a los aspectos descritos en los apartados siguientes.

4.2. El cuadrante.

Para los efectos de la interpretación del Manual, el cuadrante es el espacio territorial donde un elemento policial debe de realizar su labor.

Debe comprenderse como el lugar o espacio debidamente delimitado donde el policía realiza su función de prevención.

El cuadrante es un sector geográfico fijo que, a partir de sus características sociales, demográficas y geográficas, recibe distintos tipos de atención de servicio policial, entre los cuales se cuentan la prevención, la disuasión, control de delitos y contravenciones y la educación ciudadana en seguridad y convivencia. En el cual se debe manejar la integralidad de las unidades que prestan el servicio de vigilancia en las que todos realizan de manera alternativa las distintas funciones que les corresponden, adaptándose a los cambios sociales del cuadrante (Estrategia Institucional para la Seguridad Ciudadana, 2010, p. 24).

Interpretación.-

Para comprender las especificaciones del Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social, es prioritario reconocer que el cuadrante se reconoce como el espacio debidamente delimitado por medio del cual la policía atiende la función de la seguridad pública.

En este sentido, la utilización del cuadrante forma parte de una estrategia policial a través de la cual se determina un espacio específico donde el elemento de policía debe de llevar a cabo su trabajo preventivo, recorriendo dicha demarcación la cual se convierte en su responsabilidad y prioridad.

Además, debe destacarse que la vigilancia comprendida en el cuadrante policial determina una certeza a los ciudadanos que cohabitan en la demarcación donde la presencia del policía es permanente y se llevan a cabo rondines constantes, esto en virtud de que la demarcación implica una responsabilidad específica para el policía, la cual puede atender de manera adecuada por sus dimensiones que facilitan su desplazamiento inmediato.

La versatilidad de la vigilancia en el cuadrante permite el establecimiento de responsabilidades específicas y que el policía asignado debe dar continuidad, lo que es posible por la permanencia fija del elemento en el espacio, es decir, que el elemento asignado en el cuadrante no es rotado o sustituido, sino que se mantiene en el mismo con la intención de ir generando confianza y certeza ciudadana a través de la convivencia continua y, desde luego, a través de sus adecuadas acciones de prevención y de involucramiento social.

Lo anterior, permite interpretar que el cuadrante es el espacio de trabajo policial estratégicamente diseñado con la intención de que el policía realice la función de prevención a través de diversos recorridos y fortalezca el involucramiento con la sociedad al preocuparse e involucrarse con los problemas cotidianos brindando soluciones inmediatas. Por las dimensiones determinadas para el cuadrante, el policía puede realizar sus recorridos de manera constante y, en poco tiempo puede ser identificado por los vecinos, quienes podrán llegar a confiar en él de conformidad a los resultados exitosos que tenga en la preservación de la paz y el orden públicos.

No perdamos de vista que la presencia policial en la calle es una labor que se ha ido desvaneciendo en la actualidad, el privilegiar las acciones reactivas ha evitado la presencia de la policía en las calles efectuando sus rondines de vigilancia, las casetas de policía distribuidas en parques y colonias permanecen cerradas y abandonadas.

De manera adicional, en los temas de formación y capacitación se ha privilegiado el tema del primer respondiente por encima de las acciones de prevención y presencia policial.

En esta tesitura, la operatividad basada en cuadrantes policiales puede retomar la actividad preventiva policial que merece la sociedad como la mejor condición para prevenir el delito y para la debida reconstrucción del tejido social.

4.2.1. Determinación del entorno en cuadrantes.

Dentro de la estructura del Manual, respecto a la determinación del entorno en cuadrantes, se describe lo siguiente:

Lo anterior, permite identificar que el cuadrante es una zona delimitada en las colonias que se determinan junto a otros con las mismas características tomando en cuenta el número de habitantes, la problemática y las condiciones delincuenciales del lugar, hasta formar una cuadrícula que abarque toda la colonia y a la vez todas las colonias de la ciudad.

En este sentido, los cuadrantes deben de construirse de conformidad a los siguientes criterios.-

- Los cuadrantes deben de mantener dimensiones similares y simétricas.
- Debe de contener 10 cuadras, lo que equivale a 5 kilómetros (es importante tomar en cuenta las vialidades, la incidencia delictiva, la actividad económica y la orografía del lugar, de tal suerte que el cuadrante tenga las dimensiones equivalentes a las 10 cuadras o los 5 kilómetros), los que con facilidad el policía podrá recorrer frecuentemente durante la jornada de trabajo. Además, de conformidad a estas dimensiones, el policía podrá desplazarse con rapidez a cualquier punto del cuadrante justamente por las distancias cortas que debe de recorrer ya que los kilómetros se calculan a partir

de los 100 metros que tiene cada frente de cuadra (400 metros en total por cuadra).

- Es importante saber el número de habitantes que van a atenderse, para tal efecto se sugiere el uso del Inventario nacional de Viviendas de INEGI (2016), a través del cual es posible determinar el número de viviendas en cada cuadra y los habitantes que viven en las mismas. Para poder acceder al inventario, ingrese al link <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/inv/>
- En cada cuadrante debe establecerse un elemento policial que lo atenderá a pie. La intención es que pueda ir interactuando con los ciudadanos, buscando su integración en el cuadrante, lo que no puede consolidarse si son más policías o si va a bordo de un vehículo automotor (p.18).

Interpretación.-

Ya hemos dejado en claro, que la estructura del cuadrante obedece a la necesidad de brindar seguridad a la sociedad de manera eficiente y con una distribución policial que permita prevenir el delito y mantener recorridos de vigilancia que verdaderamente el policía pueda realizar a pie.

La vigilancia propuesta a través de la estructura del Manual establece como criterio fundamental que el trabajo del policía en el cuadrante sea a pie. Esto, obedece a diversos criterios que a continuación se describen.

En primer lugar, la vigilancia a pie permite realizar un rondín eficiente en toda la estructura del cuadrante, el policía puede ir y venir por las diversas vialidades sin otro recurso mas que su fuerza motriz, lo cual equivale a una vigilancia directa y personalizada en el entorno.

En segundo lugar, el policía, al encontrarse en el cuadrante a pie, tendrá la posibilidad de interactuar con los vecinos, para que estos lo conozcan y este los conozca a ellos. Esta convivencia genera una confianza hacia la autoridad a la cual el ciudadano la percibe cercana y preocupada por realizar su labor de manera adecuada.

En tercer lugar, el policía podrá tener contacto con las necesidades sociales y las del entorno, percatándose del buen funcionamiento de los servicios públicos, poder saber que hay en el entorno, que parques, escuelas y comercios existen, cuales son los puntos de reunión social e identificar la presencia de personas ajenas o con intenciones delincuenciales en el entorno.

De tal suerte, que el trabajo policial en el cuadrante determina que el policía asignado se encargará única y exclusivamente de atender las necesidades en el cuadrante sin tener que abandonarlo por actividades extraordinarias, salvo el caso que se trate de un cuadrante vecino y que su intervención sea momentánea e inmediata.

Ahora bien, se observa en la integración del Manual, que el cuadrante debe tener una dimensión equivalente a 10 cuadras o 5 kilómetros, la cual, debe ser recorrida a pie por el policía para realizar adecuadamente su labor de prevención.

Al respecto, es importante mencionar los criterios de Santander (1993) citado en Molina (1998), quien argumenta que la actividad física como lo es el caminar, representa condiciones de funcionalidad física en el ser humano, que genera perspectivas adecuadas en el organismo cuando esta actividad se realiza con frecuencia y de manera adecuada (p.69).

Por otra parte, la actividad física que consiste en la caminata determina una efectividad aeróbica, destacando los siguientes efectos positivos:

- a) Fortalecer los músculos de la respiración, tiende a reducir la resistencia del aire y facilitan la entrada y salida rápida de aire de los pulmones.
- b) Mejoran la fuerza y eficiencia de los impulsos del corazón, lo que permite el envío de mayor cantidad de sangre en cada palpitación.
- c) Mejoran la capacidad para transportar oxígeno a los pulmones, estos al corazón y de ahí a todas las partes del cuerpo.
- d) Tonifican los músculos de todo el cuerpo, mejoran la circulación general y reducen el trabajo impuesto al corazón.
- e) Provocan un aumento de la cantidad total de sangre que circula en todo el cuerpo.
- f) Aumentan el número de glóbulos rojos y hemoglobina que son los transportadores del oxígeno en un 98%. (Lamd, 1978. León, A. 1979. Nöcker, J 1980. Ibarra, 1994, citados en Molina, 1988, p. 71).

Por otro lado, el acondicionamiento físico es uno de los requisitos esenciales para la debida realización de la función policial, lo cual determina una mejora en el rendimiento dentro de sus actividades y mejora la imagen del policía, sin menoscabo de la intención de reducir los índices de obesidad y las enfermedades que esta propicia dentro de las filas policiales. Lo anterior, deja en claro que el trabajo policial requiere de esfuerzo y acondicionamiento físico (González, Pinzón, Morera y Medina, 2014).

Los criterios antes mencionados nos permiten establecer que el trabajo policial requiere de un esfuerzo físico tal y como se establece en el perfil de contratación, por lo que el realizar la actividad de prevención y vigilancia para preservar la paz y orden públicos a pie, es parte de la función en el quehacer policial.

Una prioridad que establece la importancia del trabajo policial a pie y solo, es justamente la de lograr la interacción con la ciudadanía.

El hecho que haga recorridos juntamente con otro elemento policial siempre determinará una distracción por el hecho de que ambos recorran el cuadrante manteniendo un dialogo entre ellos sin preocuparse por hacerlo con la ciudadanía.

La intención de que el policía se encuentre solo en el cuadrante establece la necesidad de comunicarse con los ciudadanos que cohabitan en el mismo para resolver sus problemas y conocer de las necesidades sociales (Policía Municipal de Valladolid España, 2012).

A partir de la convivencia del policía con los ciudadanos en su entorno, se establecerán vías de comunicación adecuadas para la prevención del delito desde la perspectiva y opinión social y podrá apreciar la situación en el entorno para definir estrategias de atención y resolución de los problemas.

Es importante destacar que, actualmente prevalece una percepción de miedo al delito, por la falta de presencia policial en los entornos a través de rondines de vigilancia, por tal motivo la figura del policía debe de inspirar confianza y credibilidad, lo cual solamente a través de la aproximación que debe de procurarse con la ciudadanía será posible cambiar esta perspectiva para dar a la ciudadanía una esperanza de cambio y sobre todo una posibilidad de vivir libres de la violencia y la delincuencia, aspiración que toda sociedad se merece.

4.2.1.1. Distribución del personal policial.

En lo que corresponde a la distribución del personal policial, de conformidad al Manual, se argumenta lo siguiente:

La distribución del personal policial en los cuadrantes debe de realizarse de la siguiente manera.

- En un cuadrante se contará con un policía a pie.
- Por cada 5 cuadrantes (que se le denominará zona), se contará con un elemento en moto-patrulla que supervisará y apoyará a los 5 elementos policiales que se encuentren en cada cuadrante a pie.
- Por cada 5 zonas (que se denominará región) se contará con una patrulla, la cual supervisará y apoyará a los 5 elementos de las motopatrullas y a 25 elementos a pie.
- Por cada 5 regiones (que se denominará sector) se contará con un centro de mando ubicado estratégicamente entre los cuadrantes que comprenden del mismo, donde hará una patrulla y un comandante que será responsable de la supervisión y control de los cuadrantes, zonas y regiones comprendidas en su sector.
- Esta contabilización se realizará hasta cubrir toda la ciudad, dividiéndola en los sectores necesarios para atender la operatividad.

La integración de cada estructura quedará de la siguiente manera.-

- Cuadrante.- Atendido por un policía a pie. (10 cuadras).
- Zona.- 5 cuadrantes, atendidos por 5 policías a pie y un policía en moto-patrulla para la supervisión y el apoyo (50 cuadras).
- Región.- 5 zonas (25 cuadrantes), atendidas por 25 policías a pie, 5 policías en moto-patrulla y 2 policías en un carro-patrulla (250 cuadras).

- Sector.-5 regiones, atendidas por 125 policías a pie, 25 policías en moto-patrulla, 10 policías en 5 carro-patrullas, una más del jefe del Sector y un centro de mando (1250 cuadras).

El cuadro 1.1, permite identificar la distribución y la conformación ideal, para la aplicación de la operatividad de proximidad social, de las zonas, regiones y sectores.

Cuadro 1.1. Distribución ideal de cuadrantes, zona, región y sector.

Cuadrante	Zona	Región	Sector.
Comprende.- 1 cuadrante 1 policía a pie. (10 cuadras)	Comprende.- 5 cuadrantes. 5 policías a pie. 1 policía moto-patrulla. (50 cuadras).	Comprende.- 5 zonas. 25 cuadrantes. 25 policías a pie. 5 policías en moto-patrulla. 2 policías en 1 carro-patrulla. (250 cuadras).	Comprende.- 5 regiones. 25 zonas. 125 cuadrantes. 125 policías a pie. 25 policías en moto-patrullas. 10 policías en 5 carro-patrullas. 1 Jefe de sector. 1 Centro de Mando. (1250 cuadras).

Elaboración con información propia.

Recomendaciones.-

Si no se cuenta con el suficiente personal policial para atender los cuadrantes de conformidad al cuadro 1.1, las zonas descritas pueden incrementar el número de cuadrantes, sin embargo, no es recomendable incrementar en más de 10 cuadrantes por cada una, esto, en virtud de que la

supervisión y apoyo en moto-patrulla y en carro-patrulla tendría que realizar recorridos mucho más amplios y que, en consecuencia, se incrementarían los tiempos de respuesta policial y la supervisión.

Por ello, resulta fundamental que se realicen las gestiones pertinentes para contar con el personal policial suficiente para la debida implementación de la operatividad policial de proximidad social.

El cuadro 1.2, nos permite observar la distribución del personal policial con las zonas comprendidas por 10 cuadrantes.-

Cuadro 1.2. Zonas con 10 cuadrantes.

Cuadrante	Zona	Región	Sector.
Comprende.- 1 cuadrante 1 policía a pie. (10 cuadras)	Comprende.- 10 cuadrantes. 10 policías a pie. 1 policía moto-patrulla. (100 cuadras).	Comprende.- 10 zonas. 100 cuadrantes. 100 policías a pie. 10 policías moto-patrulla. 2 policías en 1carro-patrulla. (1,000 cuadras).	Comprende.- 10 regiones. 100 zonas. 1000 cuadrantes. 1000 policías a pie. 30 policías en moto-patrullas. 20 policías en 10 carro-patrullas. 1 Jefe de sector. 1 Centro de Mando. (10,000 cuadras).

Elaboración con información propia.

Ahora bien, en los entornos de mayor incidencia delictiva, se sugiere que las zonas se conformen por 3 cuadrantes, esto equivale a que la supervisión y apoyo de moto-patrulla y en carro-patrulla esté presente en los

cuadrantes en un menor tiempo para realizar la supervisión y el apoyo a los policías a pie.

El cuadro 1.3, nos permite identificar la distribución del personal policial en entornos de mayor índice delictivo.-

Cuadro 1.3. Distribución de cuadrantes en entornos de mayor índice delictivo.

Cuadrante	Zona	Región	Sector.
Comprende.- 1 cuadrante 1 policía a pie. (10 cuadras)	Comprende.- 3 cuadrantes. 3 policías a pie. 1 policía moto-patrulla. (30 cuadras).	Comprende.- 3 zonas. 9 cuadrantes. 9 policías a pie. 3 policías moto-patrulla. 2 policías en carro-patrulla. (27 cuadras).	Comprende.- 3 regiones. 9 zonas. 27 cuadrantes. 27 elementos a pie. 9 policías en moto-patrullas. 6 policías en 3 carro-patrullas. 1 Jefe de sector. 1 Centro de Mando. (270 cuadras).

Elaboración con información propia (pp. 18-21)

Interpretación:

En este apartado se hace una descripción de la manera en que el personal policial debe distribuirse en los cuadrantes, la composición de las zonas que integran los cuadrantes, las regiones que comprenden las zonas y los sectores que comprenden las regiones.

Puede decirse que los cuerpos policiales requieren de una estrategia de orden y estructura para cumplir con la función policial. La operatividad de proximidad social ofrece

toda una organización territorial que permite la atención de la prevención del delito de manera directa en los entornos, además se lleva a la par la función de supervisión y control de manera paralela para que se cumplan las actividades esenciales.

Esta estructura permite determinar que cada integrante de la policía identifica su actividad y su área de trabajo, lo que permite una eficiencia en el servicio y transparencia en el mismo.

La transparencia se consolida en el sentido de que la ciudadanía identifica plenamente a cada integrante de la corporación policial y la labor que realiza en el cuadrante donde habita, convirtiéndose en un auditor natural al poder supervisar que los policías realicen su función de manera adecuada y dentro del margen de la ley.

Ahora bien, la distribución idónea que se propone en el Manual es la que se propone en el cuadro 1.1.

A continuación, se presenta el cuadro 1.1. donde se establece esta distribución la cual analizaremos en este apartado.

Cuadro 1.1. Distribución ideal de cuadrantes, zona, región y sector.

Cuadrante	Zona	Región	Sector.
Comprende.- 1 cuadrante 1 policía a pie. (10 cuadras)	Comprende.- 5 cuadrantes. 5 policías a pie. 1 policía moto- patrulla. (50 cuadras).	Comprende.- 5 zonas. 25 cuadrantes. 25 policías a pie. 5 policías en moto-patrulla. 2 policías en 1 carro-patrulla. (250 cuadras).	Comprende.- 5 regiones. 25 zonas. 125 cuadrantes. 125 policías a pie. 25 policías en moto- patrullas. 10 policías en 5 carro-patrullas. 1 jefe de sector. 1 Centro de Mando. (1250 cuadras).

Fuente. Manual para la Implementación de la Operatividad Policial de Proximidad Social.

Como puede observarse se plantea una distribución objetiva y concreta, donde la vigilancia se establece desde cada cuadrante considerando a un elemento en cada entorno consistente en 10 cuadras.

De esta forma, se va garantizando el rondín de presencia que coadyuva con la interacción social y permite que el policía vaya determinado la problemática que acontece en cada cuadrante y, a la vez, va dando solución generando un sentimiento de credibilidad y confianza social.

Para que esta vigilancia sea efectiva, el trabajo policial debe de ser supervisado constantemente, lo cual se consolida con el establecimiento de zonas, las cuales están comprendidas por 5 cuadrantes y donde se designa el apoyo y supervisión a través de un elemento en moto patrulla que recorre los cuadrantes, abarcando 50 cuadras. Esto, permite que los rondines motorizados de supervisión y apoyo sean constantes debido a que las distancias no son considerables, lo que propicia un contacto inmediato con cada elemento en los cuadrantes y así lograr el objetivo planteado.

El establecimiento de la región se determina con la finalidad de mantener un control en la operación de la proximidad social, esto se dice debido a que se incluyen dentro de su ámbito de competencia 5 zonas que incluyen 25 cuadrantes que se supervisan a través de 5 moto patrullas y que se cuenta con el apoyo de un carro patrulla.

Esta estructura brinda una cobertura de seguridad a los ciudadanos que habitan en 250 cuadras a través de la organización policial debidamente supervisada y atendiendo las necesidades sociales.

Ahora bien, para consolidar la estructura de proximidad social, se establece un sector el cual esta comprende la vigilancia de 1250 cuadras por medio de la organización en 25 zonas y 125 cuadrantes.

Como puede observarse, en el sector se tienen bajo supervisión a 160 policías, 125 en cada uno de los cuadrantes, 25 que operan en las moto patrullas y 10 que trabajan en 5 carro patrullas. Esto hace necesario que se encuentren bajo el mando de un jefe de sector el cual, además de realizar recorridos en toda su área de acción, atenderá las necesidades en un centro de mando.

La idea de establecer un centro de mando determina el principio de la descentralización policial, lo que equivale a que las decisiones para resolver la problemática de la seguridad y la atención a la actividad policial no sea desde el cuartel general. Además, el jefe de sector, a través de su interacción en su zona, le permite conocer todo lo que acontece en materia de seguridad y podrá tomar las decisiones necesarias para consolidar los objetivos trazados.

Sin lugar a dudas, la estructuración que se propone en el Manual determina una estrategia ordenada y objetiva que tiene como objetivo primordial atender a la ciudadanía de manera directa y dentro de la cotidianidad social, contribuyendo en gran medida a la reconstrucción del tejido social.

En esta tesitura, la organización descrita, establece criterios de orden y de trabajo en equipo de manera coordinada y con la firme intención de brindar a la ciudadanía un servicio de calidad y profesional.

4.2.1.2. Horario de trabajo en los cuadrantes.

Para el caso del horario de trabajo en los cuadrantes, el Manual determina los siguiente:

En cada cuadrante se establece un elemento policial en un horario de 12 horas, de 6:00 horas a las 18:00 horas los 7 días de la semana, el cual debe de realizar inicialmente una marcha exploratoria para identificarlo físicamente y determinar la infraestructura que se ubica en cada uno (casas

habitadas, casas deshabitadas, tiendas, parques, escuelas, estaciones, terrenos baldíos, etc.).

El horario se ha establecido de esta manera ya que son los horarios en que la ciudadanía se encuentra en sus ocupaciones del día a día cotidiano y que la presencia policial a pie en el cuadrante es fundamental, sin menoscabo de que en el horario de 18:00 horas a las 6:00 horas se atenderá con recorridos de vigilancia en patrulla o moto-patrulla.

En resumen, se determinan 2 horarios de trabajo establecidos de la siguiente manera.-

- Turno matutino.- 12 horas, de 6:00 horas a las 18:00 horas los 7 días de la semana. Atendido por los policías a pie, elementos en moto-patrulla y elementos en carro-patrulla.
- Turno nocturno.- 12 horas, de 18:00 horas a las 6:00 horas los 7 días de la semana. Atendido por elementos en moto-patrulla y elementos en carro-patrulla (p.22).

Interpretación:

Uno de los factores que pone en evidencia la efectividad del trabajo policial es el horario al que se encuentran sometidos los elementos policiales.

Resulta materialmente imposible que un policía pueda cumplir el horario de 24 horas de servicio por 24 horas de descanso. La realidad es que los elementos policiales realizan su función, pero donde entre las horas en que salen a comer, a cenar y las que se duermen en el servicio solamente cumplen la mitad de la jornada laboral.

Muchos son los casos de arrestos y sanciones policiales por el hecho de que el policía se le encuentra durmiendo en el servicio, sin embargo, es inútil hacer prevalecer una jornada laboral para eficientar la plantilla policial cuando esto en la realidad no sucede.

Lo anterior, establece una alternativa como la propuesta en el Manual, donde se determina una jornada de 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso y un día de descanso adicional.

Debe decirse que la jornada laboral semanal en los turnos de 24 horas de servicio representa 96 horas de trabajo por 72 horas de descanso. De conformidad a la propuesta de horario determinada en el Manual, la jornada laboral será de 72 horas de trabajo por 96 horas de descanso, lo que equivale a disponer de tiempo para que los policías resuelvan sus situaciones personales y estar más tiempo con la familia lo que se traduce en una mejor filosofía de vida para los elementos y poder cumplir su jornada donde verdaderamente se aprovechen las horas de trabajo.

4.2.1.3. Identificación del cuadrante.

En cuanto a la identificación del cuadrante, dentro del contenido del Manual se señala lo siguiente:

Para identificar adecuadamente los cuadrantes, debe tomarse en cuenta el Alfabeto Aeronáutico (2019) el cual ha sido utilizado como Alfabeto Militar y código militar en radiocomunicaciones para transmitir voz en la marina y la aviación, así como servicios civiles militares, lo cual tiene aplicación adecuada en el ámbito policial (p.2).

El alfabeto en comento considera las siguientes letras.- A (Alfa) B (Bravo) C (Coca) D (Delta) E (Echo) F (Foxtrot) G (Golfo) H (Hotel) I (India) J (Julieta) K (Kilo) L (Lima) M (Metro) N (Nectar) O (Oscar) P

(Papa) Q (Quebec) R (Romeo) S (Sierra) T (Tango) U (Único) V (Victor) W (Whiskey) X (Extra) Y (Yankee) Z (Zulu).

Para la identificación de los cuadrantes, debemos partir de la creación de las zonas, a las cuales se le dará la denominación del alfabeto en comento y se deberá ir numerando el cuadrante. Lo anterior, se hará en orden alfabético y en secuencia numérica respectivamente. El cuadro 1.4, nos permite identificar la manera en cómo deben numerarse los cuadrantes de cada zona.

Cuadro 1.4. Identificación de los cuadrantes.

Zona	Cuadrante.	Policía.
<p>La primera zona creada tendrá la letra inicial del alfabeto.</p> <p>Ejemplo.-</p> <p>Zona Alfa.</p>	<p>Se le asignará una numeración secuencial, agregando el nombre de la Zona.</p> <p>Ejemplo.-</p> <p>Cuadrante 1 alfa. Cuadrante 2 alfa. Cuadrante 3 alfa.</p>	<p>Se le identificará con el número del cuadrante y el nombre de la zona (será su distintivo vía radio).</p> <p>Ejemplo.-</p> <p>Policía del cuadrante 1 alfa.- Alfa 01. Policía del cuadrante 2 Alfa.- Alfa 02.</p>
<p>Zona Bravo.</p>	<p>Cuadrante 1 Bravo. Cuadrante 2 Bravo. Cuadrante 3 Bravo.</p>	<p>Policía del cuadrante 1 Bravo.- Bravo 01. Policía del cuadrante 2 Bravo.- Bravo 02.</p>

Elaboración con información propia.

En esta tesitura, cada zona que vaya creándose se le asignará la siguiente letra del alfabeto y se irán identificando a los policías de conformidad al número de ellos integrados en cada zona.

Las regiones, se irán determinando de conformidad a las letras del alfabeto convencional, de tal suerte que la primera región creada será la A, identificándose como “Región A”, posteriormente la “Región B” y así sucesivamente.

En el caso de los sectores, se determinarán de conformidad a la numeración arábica, es decir el primer sector creado será el Sector 1, posteriormente seguirá el Sector 2, y así sucesivamente.

Un ejemplo de identificación de un cuadrante dentro de un sector se hará de la siguiente manera.-

- Cuadrante 3 Delta, Región 4, Sector 1.

Para identificar a un policía de un cuadrante, se hará de la siguiente manera.-

- Delta 03, Región 4, Sector 1. (se identifica claramente que pertenece al cuadrante 3).

Para el caso de los motociclistas y patrulleros, se les identificará de conformidad a la zona, región y los sectores a los que pertenecen, por ejemplo.-

Moto-patrulla de la zona Alfa.-

- Alfa Móvil 1.

Patrulla de la zona alfa.

- Alfa CRP 1 (pp. 22-25)

Interpretación:

Toda estructura de organización requiere de criterios de identificación para consolidar sus objetivos.

En el caso que nos ocupa no es la excepción, esto en virtud de las características de acción de los cuerpos policiales y al utilizarse medios de comunicación que requieren ciertas codificaciones que permitan identificar de manera clara los lugares de trabajo y las personas que operan en los mismos.

Para efecto de evitar la mención “ el cuadrante número uno ubicado entre las calles a y b de la colonia z”, la identificación de los cuadrantes a través del uso del alfabeto aeronáutico (2019) permitirá manifestar solamente el cuadrante “alfa”, en el entendido que desde el inicio de la determinación de los cuadrantes se le asignará la denominación identificativa.

De esta manera, la abreviación de la denominación de los cuadrantes, zonas, regiones y sectores será de manera concreta y permitirá su uso en la comunicación policial.

Por consiguiente, la codificación en la identificación de los medios de transporte de la policía podrá mantener una posibilidad de sigilo y discreción en el manejo de la información que le compete únicamente a los cuerpos policiales, esto en el caso de que las frecuencias de radio fuesen intervenidas por la delincuencia.

4.2.1.4. Prevención con recorridos a pie de presencia.

Para realizar el análisis e interpretación respecto a la prevención con recorridos a pie de presencia, a continuación, se describe el contenido del Manual:

Posterior al censo de infraestructura, el elemento policial debe de recorrer casa por casa a efecto de presentarse con los vecinos, proporcionando su nombre, la actividad preventiva que va a realizar (presencia física para inhibir acciones delictivas), las dimensiones del cuadrante que será su responsabilidad, los números de emergencia incluyendo su número celular para recibir reportes de auxilio o la atención de servicios públicos (que también serán atendidos y verificados por el policía para canalizarlos al cerebro de proximidad que con posterioridad se dará una explicación de su funcionamiento).

Estas acciones permitirán al elemento policial integrarse al tejido social, obteniendo la confianza ciudadana por la presencia continua en el cuadrante ya que no se le cambiará del mismo con la intención de que el ciudadano lo identifique plenamente y confíe en él. Esta confianza propiciará que el policía pueda realizar acciones de inteligencia en el cuadrante, ya que el ciudadano al sentirse protegido proporcionará información directamente al policía respecto a posibles hechos delictivos que se suscitan en la demarcación y que puedan atenderse puntualmente (p.25).

Interpretación:

Es menester que la Policía proporcione un servicio eficiente, estableciendo compromisos con la gente, de quien obtendrá información respecto a los hechos que alteran el orden público en cada colonia.

Estos compromisos provocarán la participación ciudadana en la prevención, ya que el ciudadano al verse atendido de forma personalizada, sin duda alguna estará más pendiente no solo de su entorno, sino que también lo estará del trabajo policiaco, estableciendo un termómetro que permita medir el desempeño policiaco en la misma.

Como lo establecen los principios básicos de la proximidad, la eficacia de la policía en la lucha contra el delito depende potencialmente en el conocimiento del entorno social, el conocimiento previo de conductas ciudadanas tomado de forma directa a través de la observación y la entrevista, que permite realizar y aplicar estrategias de prevención.

En este orden de ideas, la presencia del policía en los cuadrantes brindará una atención personalizada, cumpliendo con la función preventiva y con los rondines de vigilancia necesarios para contrarrestar la actividad delictiva.

En sus recorridos de vigilancia, tendrá la posibilidad de realizar un censo del lugar a efecto de que en su labor tenga conocimiento que tipo de acciones y servicios se prestan en el cuadrante, es decir, tendrá conocimiento si hay escuelas, tiendas, comercios, parques, hospitales, lotes baldíos, áreas deportivas entre otros, además, sabrá cuantas casas existen en el entorno, cuantas se encuentran habitadas y cuantas están abandonadas.

De manera adicional, el policía recorrerá casa por casa para presentarse (algo poco común en las corporaciones policiales) y hacer del conocimiento a la ciudadanía respecto a su presencia, la actividad que realizará, los horarios en que prestará el servicio y las vías de comunicación en caso de existir alguna emergencia que requiera de su presencia.

Todas estas acciones determinan los primeros pasos de integración de la policía a la cotidianidad del entorno, facilitando su inclusión en el tejido social.

4.2.1.5. Vigilancia del cuadrante.

En el caso de la vigilancia del cuadrante, el Manual considera lo siguiente:

Respecto a la vigilancia en el cuadrante como ya se ha señalado será responsabilidad del policía de proximidad social de las 6:00 horas a las 18:00 horas los siete días de la semana.

Ahora bien, de las 18:00 horas a las 6:00 horas, la vigilancia se realizará a través de patrulla o moto-patrulla, sin menoscabo que en ese horario la mayoría de los ciudadanos ya se encuentran en su domicilio y en este programa debe haber un compromiso mutuo ya que la seguridad pública es responsabilidad de todos (pp. 25-26).

Interpretación:

Como ya se ha interpretado, el tema de los horarios establecidos en el Manual para cumplir con la jornada laboral policial es uno de los cambios sustanciales en la operatividad actual.

Debe decirse que, el hecho de que el policía del cuadrante labore solamente 12 horas, no quiere decir que las 12 horas restantes del día no haya vigilancia, en estos casos se determina la presencia policial a través de recorridos en los medios de transporte policial de manera constante y siguiendo con la estructura de organización a efecto de cumplir cabalmente con las labores de prevención.

Reiteramos que la estructura establecida con horarios cómodos para el desempeño laboral, eficientarán en gran medida la prestación del servicio de la seguridad pública en el entorno.

4.3. Cerebro de Proximidad.

El apartado que contempla el Cerebro de Proximidad dentro del Manual determina lo siguiente:

Al determinar esta operatividad en instituciones policiales municipales, debe de considerarse al policía como el primer eslabón de contacto entre la ciudadanía y el gobierno, por ello, debe implementarse el área denominada “cerebro de proximidad” la cual llevará un registro de los reportes de fallas y necesidades de los servicios públicos en los cuadrantes

que sean reportados directamente por el policía de proximidad en sus recorridos o por reportes ciudadanos, una vez obtenido el reporte esta área canalizará el mismo a la instancia municipal correspondiente para su atención en un plazo no mayor de 72 horas (falla de alumbrado público, servicio de recoja de basura, parques enmontados, fugas de agua entre otras). Una vez resuelto el requerimiento se notificará al ciudadano que haya realizado el reporte.

También, recibirá la información de inteligencia captada por los policías, la cual la procesará y la canalizará a las áreas de la corporación que deban atenderlas (grupos de reacción, grupos antinarcóticos, entre otros) determinando los mismos plazos establecidos para la atención de la incidencia, pudiendo ampliar el plazo hasta en el doble del ya establecido para la debida atención del asunto.

Esta actividad propiciará dos beneficios, certeza respecto a la intervención oportuna de las instancias municipales en la atención de los servicios públicos y confianza en el trabajo policial al resolverse la problemática reportada (p.27).

Interpretación:

La ciudadanía espera un mejor servicio municipal, en este caso requiere de mejor seguridad, atención personalizada, mejores servicios públicos que serán evaluados constantemente, este programa hace al policía un amigo de la ciudadanía, debe erradicarse el temor al elemento policiaco debe darse certidumbre y credibilidad al ciudadano, debe brindarse un servicio eficiente, tareas obligadas para toda municipalidad.

En esta tesitura, la intencionalidad del Manual es determinar la supervisión constante de los servicios públicos del entorno y que el policía pueda ser quien identifique las deficiencias en los casos del alumbrado público, los lotes baldíos, la recoja de basura, entre

otros, para efecto de vincular al Ayuntamiento para que de atención inmediata a estas necesidades.

La resolución de estos problemas determina, de manera eficiente, una percepción de efectividad en el trabajo de la policía, ya que, si los reportes ciudadanos de fallas en los servicios públicos son atendidos con prontitud, abrirá grandes posibilidades para que la ciudadanía confíe no solo en la policía, sino también en el gobierno municipal.

4.3.1. Atención de la información de inteligencia policial.

Para el caso de la atención de la información de inteligencias policial, el Manual describe lo siguiente:

Respecto a la información de inteligencia policial que se genere (hechos delictivos que se suscitan en los cuadrantes, puntos de venta de droga, entre otros), serán canalizados al cerebro de proximidad a efecto de procesar la información para que los grupos de reacción de la policía atiendan los casos. Es importante que el policía de proximidad social no realice acciones reactivas, salvo los casos de extrema necesidad y la flagrancia del delito, ya que hegemonía es la prevención y la integración al tejido social.

Recomendaciones.-

Los formatos por utilizar se determinarán al momento de la implementación con apoyo del especialista (pp. 27-28).

Interpretación:

Como se argumentó en el apartado anterior, la generación de la confianza hacia el policía que da solución a las fallas de los servicios públicos y resuelve los problemas de inseguridad con su presencia, permite que la ciudadanía lo identifique como un aliado en la atención de sus necesidades.

Esta alianza, abrirá la posibilidad de que el ciudadano notifique al encargado del orden cualquier otro tipo de información que tiene que ver con sucesos delictivos los que podrán ser atendidos o, en su caso, el propio policía podrá indagar sobre la información delictiva en el entorno obteniendo las respuestas esperadas. A este proceso se le denomina “inteligencia policial”.

En este sentido, observamos que el principal generador de información de facilita el proceso de la inteligencia policial es el ciudadano, por ello, el Manual busca fomentar la confianza de los individuos para lograr que la comunicación sea efectiva y constante.

4.4. Puesto de Mando.

Para realizar la interpretación del significado del Puesto de Mando, es necesario describir el contenido previsto en el Manual, el cual es el siguiente:

En cada Sector, deberá implementarse un puesto de mando, el cual debe ser una instalación que cuente con un área de atención ciudadana, una oficina para el Jefe de Sector, sala de juntas, vestidores con regaderas y todos los espacios necesarios para atender las necesidades ciudadanas.

No se trata de una caseta policial, es una oficina descentralizada donde se realizarán los relevos y cambios de turno, así como las reuniones diarias con los policías y el Jefe de Sector, por ello debe de considerarse como una instalación adecuada y con las condiciones para la atención ciudadana (p.29).

Interpretación:

Las instalaciones de las corporaciones policiales se han convertido en infraestructuras ociosas, esto debido a que, en la actualidad, el ciudadano no acude a realizar sus reportes o a

buscar soluciones, ya sea por la lejanía en que se encuentran o simplemente porque se encuentran cerradas (como es el caso de las casetas policiales).

El objetivo del Manual es determinar centros de mando en puntos estratégicos en la ciudad a efecto de que sean posible acceso ciudadano. Además, se fomenta la descentralización de las decisiones policiales en los entornos donde se dan las problemáticas y se deben de ofrecer las soluciones de inmediato sin tener que hacer una consulta con los mandos superiores.

La estrategia de descentralización, también opera desde la actuación policial en los cuadrantes, donde el policía debe de dar solución a la problemática que va detectando de manera inmediata. Estas acciones son las que generan credibilidad y confianza social.

4.4.1. Reunión de atención de incidencias.

El contenido que establece el Manual respecto a la reunión de atención de incidencias determina con claridad lo siguiente:

Debe realizarse una reunión de atención de incidencias todos los días, donde estarán presentes todos los policías a pie, motociclistas y patrulleros de cada sector con el jefe del mismo, la intención es que se informen las incidencias de cada cuadrante, proporcionen la información de inteligencia obtenida de los ciudadanos y todas las novedades que se generen.

El jefe de sector deberá organizar los horarios de la reunión a efecto de escuchar a todos los policías y que no se afecte la jornada laboral. Por lo anterior, dicha reunión deberá ser concisa y breve (p. 29).

Interpretación:

Siguiendo con la esencia de la descentralización policial, este apartado nos indica respecto a las reuniones donde se atienden las incidencias que acontecen en el sector y que se resuelven de manera directa por quienes en el interactúan.

Lo que se interpreta es que en estas reuniones se establecen las problemáticas que se han suscitado en el entorno y se describe la manera en como se han resuelto, esto para encontrar patrones de actuación en casos análogos, determinando soluciones para quienes tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad en los cuadrantes o quienes supervisan ese trabajo.

Se destaca que las decisiones importantes se toman en estas reuniones, donde intervienen los involucrados sin esperar instrucciones de los mandos superiores.

Lo anterior es lo que consolida fehacientemente la descentralización que debe de existir en los cuerpos policiales para dar fluidez a las soluciones y hacer de manera práctica la actividad policial, sin limitaciones más las que de cumplir el reglamento y dar solución inmediata a los problemas de la sociedad en materia de seguridad.

4.4.2. Relevo del personal policial.

En el caso de los relevos del personal policial, el manual indica lo siguiente:

Los relevos se realizarán en el Centro de Mando, las patrullas se encargarán de distribuir a los policías a pie en cada uno de sus cuadrantes, al concluir la jornada, las mismas patrullas se encargarán de trasladarlos al Centro de Mando (p. 29)

Interpretación:

Este apartado también destaca factores y criterios preponderantes que se relacionan con la necesidad de la descentralización policial.

No debemos de confundir la descentralización policial con la insubordinación, el primer caso se refiere a la solución de las problemáticas y la toma de decisiones sin necesidad de consultar con el mando superior, sino que se aplican las funciones que se determinan en la normatividad respecto a la actividad que cada elemento policial debe de realizar, en cambio, la insubordinación se refiere a desacatar las disposiciones y órdenes del mando.

Al momento de realizar los relevos en el lugar donde se realiza la función, facilita los procesos de continuidad del servicio, evitando dejar los cuadrantes desamparados y que el relevo se haga lo más pronto posible.

Una recomendación que podemos hacer a la estructura del Manual es que incluso los policías designados en los cuadrantes vivan en el mismo o tengan cercanía en el que estén realizando su labor, de esta manera el compromiso del policía será mayor y se abrirán criterios adicionales como la empatía.

4.5. Horarios y descansos del personal.

En lo que respecta a los horarios y descanso del personal, el Manual hace énfasis en lo siguiente:

Respecto a los horarios y descansos del personal, en esta operatividad se determina como jornada laboral 12 horas al día, con un día de descanso a la semana. Estos horarios son determinados para los policías a pie, los motoristas y los patrulleros. Se establecen 2 turnos de trabajo.-

- Turno matutino.- 12 horas, de 6:00 horas a las 18:00 horas los 7 días de la semana. Atendido por los policías a pie, elementos en moto-patrulla y elementos en carro-patrulla.

- Turno nocturno.- 12 horas, de 18:00 horas a las 6:00 horas los 7 días de la semana. Atendido por elementos en moto-patrulla y elementos en carro-patrulla.

Ahora bien, para determinar los descansos del personal, es importante que se organicen de conformidad a la distribución de los cuadrantes, para que cuando un policía descansa, su cuadrante sea atendido por los policías de los cuadrantes aledaños. De igual manera sucede con los motociclistas y los patrulleros, sin menoscabo que el jefe de sector deberá realizar recorridos de supervisión y control, priorizando los cuadrantes donde los policías descansan.

Los descansos se irán corriendo de día tomando como base a 7 policías a pie, ya que son los días laborables, cambiando el día de manera sistemática al día consecutivo, de tal manera que en algún momento corresponda descanso los sábados y domingos.

El cuadro 1.5, permite identificar los horarios de trabajo y los descansos del personal policial.-

Cuadro 1.5. Horarios de trabajo y descansos

POLICÍA	HORARIO	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
Alfa 01	6:00-18:00	DES	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB
Alfa 02	6:00-18:00	LAB	DES	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB
Alfa 03	6:00-18:00	LAB	LAB	DES	LAB	LAB	LAB	LAB
Alfa 04	6:00-18:00	LAB	LAB	LAB	DES	LAB	LAB	LAB
Alfa 05	6:00-18:00	LAB	LAB	LAB	LAB	DES	LAB	LAB
Alfa 06	6:00-18:00	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	DES	LAB
Alfa 07	6:00-18:00	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	DES
SIGUIENTE SEMANA								
Alfa 01	6:00-18:00	LAB	DES	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB

Alfa 02	6:00-18:00	LAB	LAB	DES	LAB	LAB	LAB	LAB
Alfa 03	6:00-18:00	LAB	LAB	LAB	DES	LAB	LAB	LAB
Alfa 04	6:00-18:00	LAB	LAB	LAB	LAB	DES	LAB	LAB
Alfa 05	6:00-18:00	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	DES	LAB
Alfa 06	6:00-18:00	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	DES
Alfa 07	6:00-18:00	DES	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB

Elaboración con información propia (pp. 30-31).

Interpretación:

Un tema fundamental en el trabajo policial es la jornada de actividades, las cuales deben ser adecuadas y que se puedan cumplir y que, además, el servicio no se interrumpa.

En la esencia propuesta por el Manual se establece un horario flexible y cómodo respecto a su cumplimiento, se ajustan 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso, estableciendo un día de descanso adicional.

El rol de horarios que se presenta en el cuadro 1.5, describe de manera puntual la manera en como se estructuran los horarios de trabajo y la forma en como se va estableciendo el día de descanso semanal, corriéndose de tal manera para que todos los elementos policiales tengan la posibilidad de descansar los sábados y los domingos.

La intención de establecer el horario de 12 horas es justamente para que el policía tenga la oportunidad de mayor convivencia familiar y de descansar de la jornada.

Además, otro objetivo fundamental es que se cumpla de manera completa la jornada de trabajo y el policía no tenga que dormirse en su servicio o de tener que dejarlo momentáneamente para tomar alimentos o abastecer unidades.

Sin duda, la propuesta de adecuación de una jornada laboral objetiva mejorará sustancialmente el servicio policial.

4.6. Funciones policiales.

En el caso de las funciones policiales, el Manual hace referencia a las actividades y tareas que debe de realizar la policía en cada uno de los cuadrantes.

Además, se describen las actividades y encomiendas de los que realizan la supervisión de las actividades de los cuadrantes tanto en moto-patrulla como en carro-patrulla.

Adicionalmente, se describen las acciones que debe de realizar cada jefe de Sector de conformidad al trabajo de proximidad social.

Los siguientes apartados nos permitirán realizar la interpretación de estas funciones y si estas, son suficientes para la implementación del paradigma de prevención y cohesión social propuesto.

4.6.1. Función policial en cada cuadrante.

Para el caso de la función de los elementos policiales que se establezcan en los cuadrantes, al manual determina lo siguiente:

Las funciones que realizarán los policías a pie en cada uno de los cuadrantes serán las siguientes.-

- Censo estructural (al iniciar las actividades en el cuadrante y cada semana para mantenerlo actualizado).
- Presentación casa en casa. (al iniciar las actividades y cada vez que existan vecinos nuevos).

- Recorridos de prevención (todos los días y a todas las horas).
- Reporte de deficiencias en los servicios públicos (todos los días y a todas las horas).
- Involucramiento en la problemática social del cuadrante (todos los días y a todas las horas).
- Integración al tejido social (todos los días y a todas las horas).
- Captación de información de inteligencia (todos los días y a todas las horas).
- Vigilancia y atención en escuelas (horarios de entrada y de salida).
- Actividad de primer respondiente en los casos que se requiera.
- Las determinadas en los reglamentos internos.
- Las necesarias para prevenir hechos delictivos (p. 32).

Interpretación:

Las funciones del policía designado en los cuadrantes deben ser claras y oportunas para su adecuado cumplimiento.

El objetivo determinado por el Manual es que cada policía tenga conocimiento de lo que debe de realizar en su cuadrante y la manera en que debe de ejecutar la actividad policial en beneficio de la sociedad.

La realización del censo del lugar se interpreta como la primera actividad de reconocimiento y exploración del cuadrante a efecto de identificar que hay en el mismo y para el diseño de estrategias de recorridos y de intervención. Además, el hecho de conocer lo que se encuentra en el entorno facilitará identificar puntos álgidos o de necesidad de presencia constante.

Otro factor destacable en la realización del censo que podemos interpretar es la identificación de las fallas en los servicios públicos, los cuales podrá reportar de inmediato al cerebro de proximidad para su debida atención.

Ahora bien, la consistencia en los recorridos de vigilancia permitirá una presencia inhibitoria del delito y de la actividad delincencial, esto se traduce en la determinación de un entorno seguro donde la ciudadanía pueda retomar sus actividades cotidianas y se fortalezca el desarrollo humano, lo cual establecerá fuertes lazos de confianza y credibilidad de la sociedad hacia el cuerpo policial.

No puede dejarse de señalar, que a pesar de que esta operatividad determina como prioridad la prevención del delito, el policía debe de estar preparado para realizar las actividades correspondientes al primer respondiente, es decir que deberá realizar el proceso cuando un delito se haya cometido, preservando el lugar de los hechos y los indicios del delito.

Lo anterior, describirá el trabajo policial como objetivo y cumpliendo todas las facetas determinadas en la normatividad, por ello es necesario que el policía sea un profesional y que esté debidamente formado y preparado para llevar a cabo su encomienda. Solo cumpliendo con estas características, el policía estará en condiciones de cumplir las funciones en el cuadrante.

4.6.2. Funciones de supervisión y apoyo en moto-patrulla.

Respecto a las funciones de supervisión y apoyo en moto-patrulla que están establecidas en el Manual, es importante describirlas para su análisis e interpretación. Estas, son las siguientes:

Las actividades que realizarán los policías en moto-patrulla serán las siguientes.-

- Supervisar que los policías de los cuadrantes realicen sus actividades determinadas (todos los días y a todas las horas).
- Recorridos de prevención, visitando los cuadrantes que le corresponda supervisar (todos los días y a todas las horas).
- Apoyar en las actividades que realizan los policías de los cuadrantes (todos los días y a todas las horas).
- Reporte de deficiencias en los servicios públicos (todos los días y a todas las horas).
- Involucramiento en la problemática social del cuadrante (todos los días y a todas las horas).
- Integración al tejido social (todos los días y a todas las horas).
- Captación de información de inteligencia (todos los días y a todas las horas).
- Vigilancia y atención en escuelas (horarios de entrada y de salida).
- Actividad de primer respondiente en los casos que se requiera.
- Las determinadas en los reglamentos internos.

- Las necesarias para prevenir hechos delictivos (pp. 32-33)

Interpretación:

En este apartado podemos interpretar con claridad las funciones del policía que realiza la supervisión de los cuadrantes a bordo de una moto-patrulla.

La idea que se refleja en el Manual con este tipo de supervisión es que a través de la moto-patrulla puedan recorrerse con mayor fluidez los cuadrantes determinados en las zonas, las cuales, en este medio de transporte, además de resultar mas económico, permite una movilidad eficiente.

Mucho se ha dicho respecto a los medios de transporte policial, en algunos casos se considera que un mayor cilindraje y dimensiones de la motocicleta puede determinar una imagen adecuada. Sin embargo, la realidad es que los costos de compra y de mantenimiento de este tipo de unidades genera un alto gasto a las instituciones policiales, las cuales han resentido grandes recortes presupuestales que afectan la función policial.

En este panorama, es plenamente identificable el objeto del Manual al establecer la necesidad de adquirir motocicletas de menor cilindraje y costo para cumplir el trabajo de la supervisión. Como no se requieren realizar grandes desplazamientos o persecuciones, un cilindraje menor será adecuado para el cumplimiento de las expectativas de la proximidad social.

4.6.3. Funciones de supervisión y apoyo en carro-patrulla.

En el Manual, se describen las funciones de supervisión y apoyo en carro-patrulla, las cuales son las siguientes:

- Supervisar que los policías en motocicleta realicen sus actividades determinadas (todos los días y a todas las horas).
- Supervisar que los policías de los cuadrantes realicen sus actividades determinadas (todos los días y a todas las horas).
- Recorridos de prevención, visitando los cuadrantes que le corresponda supervisar (todos los días y a todas las horas).
- Apoyar en las actividades que realizan los policías de los cuadrantes (todos los días y a todas las horas).
- Reporte de deficiencias en los servicios públicos (todos los días y a todas las horas).
- Involucramiento en la problemática social del cuadrante (todos los días y a todas las horas).
- Integración al tejido social (todos los días y a todas las horas).
- Captación de información de inteligencia (todos los días y a todas las horas).
- Vigilancia y atención en escuelas (horarios de entrada y de salida).
- Actividad de primer respondiente en los casos que se requiera.
- Las determinadas en los reglamentos internos.
- Las necesarias para prevenir hechos delictivos (pp. 33-34).

Interpretación:

Por se un caso similar al apartado que antecede, los carro-patrullas deben ser acordes a las necesidades presupuestales de la institución desde el punto de vista de costo de adquisición y mantenimiento.

La interpretación que se realiza coincide plenamente con la adquisición de medios de transporte económicos y que cumplan con la labor de supervisión y recorridos dispuestos en la operatividad de proximidad social.

Al final de cuentas, lo importante es poder llevar a cabo los procesos determinados para la supervisión a través del carro-patrulla sin que se requieran grandes inversiones económicas, lo que se necesita es que se adquieran medios de transporte versátiles y que permitan el cumplimiento adecuado de la función.

4.6.4. Funciones del Jefe de Sector.

En lo que respecta a las funciones del jefe de sector, el Manual contempla las siguientes:

- Supervisar que todo el personal bajo su mando cumpla adecuadamente con su función.
- Atender a la ciudadanía en el Centro de Mando y en sus recorridos de supervisión.
- Encabezar las reuniones de atención de incidencias.
- Resolver las problemáticas de los elementos bajo su mando.
- Recorridos de prevención, visitando los cuadrantes, zonas y regiones de su sector que le corresponda supervisar (todos los días y a todas las horas).

- Apoyar en las actividades que realizan los policías de los cuadrantes (todos los días y a todas las horas).
- Reporte de deficiencias en los servicios públicos (todos los días y a todas las horas).
- Involucramiento en la problemática social del cuadrante (todos los días y a todas las horas).
- Integración al tejido social (todos los días y a todas las horas).
- Captación de información de inteligencia (todos los días y a todas las horas).
- Actividad de primer respondiente en los casos que se requiera.
- Las determinadas en los reglamentos internos.
- Las necesarias para prevenir hechos delictivos (p. 34).

Interpretación:

La figura del jefe de sector es sumamente importante para el cumplimiento de los objetivos trazados en el manual.

En este sentido, la figura de autoridad que debe tener el sector sobre las regiones, las zonas y los cuadrantes, así como a los patrulleros se justifica plenamente con el mando propuesto en el Manual, el cual realizará la función encomendada para dar solución a los problemas e incidencias que acontezcan en su entorno de atención y control.

De esta manera, puede interpretarse que la solución de los problemas de seguridad será atendida de inmediato en beneficio de la sociedad.

Como podemos observar, de nueva cuenta se privilegia la descentralización de las decisiones policiales, sin tener que esperar que el mando superior tome las decisiones haciendo esperar a la ciudadanía.

En este entendido, se atenderán de manera inmediata y oportuna los requerimientos sociales respecto a la seguridad y así satisfacer las necesidades apremiantes de presencia policial y prevención del delito.

4.7. Factores que consolidan la atención ciudadana con la implementación de la operatividad policial de proximidad social.

En cuanto a los factores que consolidan la atención ciudadana con la implementación de la operatividad policial de proximidad social, en el contenido del Manual se expresa lo siguiente:

La importancia de las acciones en los cuadrantes permite la atención ciudadana, solucionando sus problemas y garantizando la seguridad a través de actividades preventivas. Esto se consolida con el cumplimiento de los siguientes factores.-

- Operatividad consistente en vigilancia a pie en los cuadrantes determinados.-

Con lo que se permite que el policía interactúe con la ciudadanía.

- En horarios previamente establecidos.-

De 6 am a 6 pm con recorridos a pie y supervisión y vigilancia motorizada y de 6 pm a las 6 am con vigilancia motorizada, en el principio de que también la ciudadanía debe responsabilizarse por su seguridad y la de su patrimonio

- El elemento policial es el mismo en cada cuadrante.-
Para que propicie confianza hacia la ciudadanía y conozca la problemática, para que domine su cuadrante y mantenga el orden y paz públicos necesarios.
- Integración al tejido social.-
La permanencia y continuidad del policía en el cuadrante le permite involucrarse en el día a día social, en las actividades de la ciudadanía como parte de esta.
- Permite una actuación inmediata en la zona.-
El policía está cercano a la posible problemática, pero a su vez y con la presencia inhibe acciones delictivas.
- Se privilegia la prevención del delito.-
Es el trabajo principal del policía en este programa, prevenir hechos delictivos y conflictos ciudadanos.
- Se verifica el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales.-
Por ser el primer eslabón en la relación del Gobierno con la ciudadanía, en sus recorridos puede detectar fallas o necesidades en los servicios públicos como lo son el alumbrado, baches, terrenos enmontados que propician inseguridad y a la vez reportarlos al área correspondiente para su atención.
- El policía conoce a los vecinos y ellos lo conocen a él.-
Con esto se propicia la confianza y se genera información de inteligencia.

- Existe interacción directa entre el ciudadano y el policía.-
Lo cual, es el objetivo primordial de este programa, propiciar la integración del policía en el día a día ciudadano.
- Descentralización.-
El policía atenderá de manera directa la problemática sin intermediarios, es decir que no requerirá de esperar órdenes superiores. Además, los cambios de turno, actividades de acondicionamiento físico se realizarán en el Centro de Mando de cada Sector (pp. 35-36).

Interpretación:

Como todo proceso, es importante identificar y determinar los beneficios que se tendrán al realizar actividades perfectamente bien establecidas.

En este sentido la interpretación respecto a la operatividad consistente en la vigilancia a pie en los cuadrantes determinados establece la gran posibilidad de atender de manera directa las problemáticas que se presenten en el cuadrante, sin menoscabo de la interacción directa con la ciudadanía al poder realizar esta función en horarios previamente establecidos donde el policía lo cumpla a cabalidad y también pueda tener descansos sustanciales para la convivencia familiar.

La consideración de que se trate del mismo policía en cada cuadrante generará una constante convivencia con la ciudadanía lo que motivará la confianza ciudadana y el compromiso policial logrando integrar a la policía en el tejido social.

La propuesta de las dimensiones del cuadrante hará efectiva la intervención policial al poder estar cerca cuando se requiera su presencia en la resolución de los problemas que se susciten. Además, los rondines de vigilancias inhibirán de manera óptima los hechos delictivos.

Los recorridos propuestos, podrán facilitar al policía la identificación de fallas en los servicios públicos municipales, teniendo la posibilidad de reportarlos de manera inmediata donde su solución generará credibilidad en el trabajo policial por parte de la ciudadanía. Estas tareas tienen que ver con la descentralización, ya que el policía dará solución a los problemas que se presenten en el cuadrante sin necesidad de esperar instrucciones desde el centro de mando.

4.8. Beneficios al interior de la corporación con la implementación de la operatividad de proximidad social que dignificarán la función policial.

Para realizar la interpretación de Beneficios al interior de la corporación con la implementación de la operatividad de proximidad social que dignificarán la función policial, enunciaremos lo previsto por el Manual:

Los beneficios que esta implementación propicia al interior de la corporación policial, están enfocados a romper los paradigmas reactivos, convirtiéndose en entes proactivos y generadores de confianza, estos beneficios son.-

- Los elementos designados atenderán los cuadrantes previamente establecidos sin descuidar su función ante acontecimientos que sucedan fuera de los mismos.
- Horario de trabajo de 12 horas con 12 horas de descanso y un día de descanso a la semana, con lo que se dignifica la jornada laboral policial.
- Anteriormente la jornada laboral policial era de 96 horas de trabajo semanal por 72 horas de descanso (turnos de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso la cual es humanamente imposible de cumplir), con esta operatividad la jornada será de 72 horas de trabajo por 96 horas de descanso.

- La operatividad de proximidad social estará presente en la colonia durante 12 horas del día los siete días de la semana, el patrullaje motorizado será las 24 horas del día en dos turnos de 12 horas cada uno.
- El patrullaje motorizado se realizará en los cuadrantes de proximidad social de manera constante y permanente.
- Los relevos, el pase de lista, reuniones y el acondicionamiento físico serán en el Centro de Mando de cada Sector, privilegiando la descentralización.

Como se observa, estos beneficios propician un cambio de mentalidad y sentido de pertenencia de los elementos policiales, logrando jornadas de trabajo mucho más cómodas para el policía, se privilegia el trabajo en equipo y a pesar de que realiza su rondín solo, siempre tendrá cobertura con sus compañeros de cuadrantes y con las moto-patrullas y los carro-patrullas designados para el sector, además esta condición propicia que la comunicación con la ciudadanía sea frecuente (pp. 37-38)

Interpretación:

Como puede observarse, el Manual establece diversos beneficios al interior de la corporación policial los cuales interpretaremos a continuación.

Un aspecto fundamental que debe destacarse es la dignificación del trabajo policial donde, al determinarse un horario adecuado fomentará un sentido de identidad y de pertenencia a los elementos policiales.

Otro criterio de dignificación es que los policías podrán tomar sus decisiones de conformidad a las necesidades, haciendo ver la importancia de la actuación policial y como esta permite una vida libre de violencia y delincuencia para los ciudadanos.

En esta tesitura, la descentralización que hemos mencionado en gran parte de esta interpretación determina criterios adecuados que fomentan la dignificación policial.

Es importante decir, que cuando el policía realiza su trabajo en un ámbito organizado y donde se toman en cuenta sus acciones para la resolución de los problemas de la seguridad, se sentirá parte de la institución lo que generará una convicción adecuada y un incremento a la honorabilidad de la policía.

4.9. Beneficios ciudadanos que deben consolidarse con la implementación de la operatividad de proximidad social.

Los beneficios ciudadanos que deben consolidarse con la implementación de la operatividad de proximidad social previstos por el Manual son los siguientes:

Los beneficios ciudadanos se traducen en mejoras de la atención policial, siendo estos los siguientes.-

- Presencia policial constante y permanente en las colonias de la ciudad.
- Presencia policial en cada uno de los cuadrantes.
- Conocer al policía designado en cada cuadrante y confiar en él.
- Auditar la función policial respecto a los rondines y la presencia continua.
- Atención de auxilios de forma inmediata y eficiente.

- Patrullaje motorizado constante en los cuadrantes.
- Atención y vigilancia en los centros educativos y de esparcimiento en los cuadrantes.
- Atención inmediata a los servicios públicos municipales.
- Garantía en el trabajo policial.
- Certidumbre, credibilidad y confianza.
- Cambio de percepción ciudadana.

Aunado a estos beneficios, debe señalarse la disminución de los índices delictivos y de faltas administrativas en los cuadrantes (pp. 39-40).

Interpretación:

Así como se han determinado los beneficios al interior de la institución, el Manual establece las ventajas que la sociedad tendrá con la implementación de la operatividad de proximidad social.

Estas ventajas se traducen en contar con una operatividad donde el eje central sea la atención de la ciudadanía a través de criterios de prevención del delito y de resolución de los problemas cotidianos del entorno.

La cercanía de los policías con los ciudadanos determina una sinergia adecuada que fortalece la construcción del tejido social lo que resulta sumamente necesario ante la actual descomposición social por los altos índices de violencia y de inseguridad.

La ciudadanía debe ser el centro de importancia del trabajo policial, por lo que el Manual establece los procesos adecuados para que la policía sea confiable, útil y eficiente al servicio de la sociedad.

Toda sociedad merece ser resguardada y atendida, por tal situación este Manual representa una gran oportunidad para reestablecer la comunicación estado-ciudadanía para consolidar acciones fundamentales de atención y prevención lo que, sin duda, determina los ejes fundamentales del desarrollo humano.

4.10. Acciones de seguimiento de la implementación de la operatividad de proximidad social.

Para el caso de las acciones de seguimiento de la implementación de la operatividad de proximidad social, en el Manual se describe lo siguiente:

Al implementarse la operatividad de proximidad social es importante dar seguimiento a las acciones policiales.

La ciudadanía es el mejor auditor que supervise el cumplimiento de las funciones determinadas y que se reflejan en una percepción social de credibilidad, seguridad y confianza hacia la policía.

Por lo anterior, debe crearse el área especializada denominada “auditoría policial” la cual, a través del personal designado, realizará una “bitácora de servicio policial en cuadrante”. Esta bitácora será un instrumento útil para concentrar la opinión ciudadana respecto a la función del policía asignado en cada cuadrante y con ello mantener una mejora continua en el desempeño policial.

La bitácora contendrá una serie de preguntas y se aplicará en cada cuadrante a los ciudadanos y ciudadanas que viven en el mismo.

El criterio de inclusión para su aplicación es: Que se trate de una persona que haya requerido un auxilio policial en el cuadrante. Esto permitirá conocer la opinión del ciudadano respecto al servicio prestado.

En este sentido, el área de auditoría policial obtendrá la información de los entrevistados o entrevistadas a través del parte de novedades y hechos que la policía debe de realizar en cada cuadrante, de ahí obtendrá los datos de las personas que requieran un auxilio policial en cada cuadrante, considerando la información que corresponda de lunes a viernes para que el sábado y domingo se realicen las entrevistas.

Las preguntas que contendrá la bitácora son las siguientes.-

1.- ¿Cómo consideró la atención que le brindó el Policía aquí se pone el nombre del elemento policial en el auxilio que requirió en fecha _____?

2.- ¿Qué opinión tiene respecto a la operatividad implementada en su colonia?

3.- ¿Qué opinión tiene respecto al trato que le brinda el elemento policial asignado en su Fraccionamiento?

4.- ¿Considera que esta operatividad cumple con sus expectativas de seguridad en comparación a la operatividad anterior?

5.- ¿Qué sugerencias propone para mejorar el servicio policial prestado?

Como puede observarse, esta bitácora tiene un enfoque cualitativo ya que no debemos perder de vista que la percepción social respecto a la

seguridad es consecuencia de la función policial, lo que permitirá que el área especializada realice una interpretación a partir de la opinión ciudadana.

La información obtenida será analizada para establecer si el trabajo policial es eficiente, si la percepción social respecto a la seguridad derivada de la actuación policial se mantiene dentro de los parámetros de confianza y credibilidad y para mejorar la estrategia implementada.

Ahora bien, la estructura del área de auditoría policial será de la siguiente manera:

- Un encargado que será subdirector, con nivel staff del Director General de la Policía Municipal, para efecto de que los resultados de su trabajo sean acatados por la corporación en general.
- Un departamento de entrevista y análisis de información. Será personal que revise el parte de novedades y hechos que la policía realiza en cada cuadrante para determinar a los ciudadanos que se entrevistarán. Realizará las entrevistas en el campo y analizará la información obtenida.
- Un departamento de mejora policial. Será personal que realice las estrategias necesarias para que el servicio policial sea adecuado tomando en consideración los resultados emitidos por el departamento de entrevista y análisis de información. Este personal realizará las recomendaciones para mantener la operatividad o, en su caso, propondrá los ajustes necesarios como eficiencia en el recorrido policial a pie. También dentro de sus funciones estará la recomendación al titular del área del cambio de elementos policiales de cuadrantes cuando no se cumpla adecuadamente con la función o cuando en esta realicen actos de corrupción, remitiendo el asunto al titular quien a su vez dará vista al área de asuntos internos para realizar el proceso correspondiente y la sanción procedente.

El perfil requerido para el personal de esta área debe de considerar al que se encuentra en activo dentro de la corporación policial, que cuente con estudios de Licenciatura en derecho, en seguridad pública, en psicología o área afín y deberá haber acreditado las evaluaciones de control de confianza prevista para las corporaciones policiales.

El número de elementos que integrarán esta área se determinará de conformidad a la necesidad de atención en cada departamento.

Esta área especializada será un ícono en la aplicación exacta de la operatividad en proximidad social con el respectivo aval ciudadano (pp. 41-44)

Interpretación:

Para que la implementación de un proceso sea efectiva y funcione, es necesario establecer los procesos de evaluación bajo parámetros de medición viables y confiables.

Para la implementación del Manual, no es la excepción, en el cual se determina el proceso de auditoría policial que consiste en captar la opinión ciudadana respecto a la función del policía en el cuadrante para observar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Imaginemos los altos niveles de credibilidad que tendría implementación de este proceso donde el ciudadano se de cuenta que su opinión es escuchada y atendida de manera inmediata y que se produzca una mejora continua tomando en cuenta el sentimiento social. Cuando el ciudadano es escuchado y atendido, con toda seguridad participará juntamente con la policía en los temas de la prevención del delito y compartirá información de inteligencia policial para evitar que las conductas delictivas se realicen.

Para la implementación adecuada de este proceso es importante tomar en cuenta un análisis Foda que permita conocer tanto las fortalezas como las oportunidades, así como las debilidades y amenazas que se encontrarán con la aplicación del programa, tomando en cuenta los siguientes procesos:

Fortalezas.- Debe de contarse con el equipamiento suficiente para la aplicación del Manual y que el personal policiaco este en el ánimo de formar parte de la operatividad en proximidad social.

Oportunidades.- Debe existir la voluntad política del Presidente Municipal en la aplicación del programa.

Debilidades.- Debe considerarse que el personal no conoce el programa, que no se cuenta con capacitadores del programa y que la corporación no cuenta con el personal suficiente para realizar la actividad en toda la ciudad.

Amenazas.- Debe tomarse en cuenta que la percepción actual de la ciudadanía es de inseguridad, existe un sentimiento de temor y desconfianza hacia los cuerpos policiacos.

Una vez resuelto este proceso, podrán considerarse las condiciones pertinentes para la implementación del Manual en beneficio de la sociedad.

Capítulo 5. conclusiones.

5.1. Conclusiones.

Después de la aplicación del análisis hermenéutico que hemos realizado en este trabajo podemos determinar que la hipótesis propuesta se confirma, es decir que la implementación de la operatividad de proximidad social en la función policial, a través del Manual en estudio, efectivamente es una de las estrategias que establecen un nuevo paradigma que identifica la sinergia que debe consolidarse con la ciudadanía para determinar las condiciones necesarias que propicien la seguridad y la resolución de los problemas sociales, así como en la mejora de la opinión de los ciudadanos respecto a la funcionalidad de la policía en un marco de respeto, credibilidad y confianza.

La confirmación de la hipótesis propuesta para esta investigación nos ha permitido determinar las siguientes conclusiones:

1.- El Manual para la Implementación de la Operatividad de Proximidad Social es el instrumento adecuado para el cambio del paradigma policial basado en la prevención del delito y la aproximación social.

2.- La implementación de la operatividad de proximidad social puede mejorar la actividad policial a través de la dignificación de la policía.

3.- El cambio de paradigma policial que propone el Manual tiene las posibilidades de lograr una mejora en la percepción social actual, orientándose a criterios de credibilidad, certeza y confianza de la ciudadanía.

4.- La operatividad de proximidad social puede consolidarse a través de los medios de evaluación propuestos en el Manual donde se toma en cuenta la opinión ciudadana en el ejercicio de la mejora continua.

Referencias.

1. Alegres, T. (2017) ¿Qué es el tejido social? Parques alegres. Dale vida a tu parque. Recuperado de [http://parquesalegres.org/biblioteca/blog/que-es-tejido social/](http://parquesalegres.org/biblioteca/blog/que-es-tejido-social/)
2. Alonso, J., Mendoza, J., y González, J. (2016). Reconstrucción del tejido social: una apuesta por la paz. México. Centro de Investigación y Acción Social por la Paz del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro. Jesuitas por la Paz. Nueva Antropología, vol. XXIX, núm. 85. Pp. 145-149. Asociación Nueva Antropología A.C. Distrito Federal. México. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/159/15953522008.pdf>
3. Ángel, D. (2011). La hermenéutica y los métodos de investigación en ciencias sociales. Grupo de investigación Ética y Política Universidad Autónoma de Manizales. Manizales, Caldas, Colombia. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ef/n44/n44a02.pdf>
4. Arráez, M., Calles, J. y Moreno de Tovar, L. (2006). La Hermenéutica: una actividad interpretativa. SAPIENS, 7(2), 171-181. Recuperado de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152006000200012&lng=es&tlng=es.](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152006000200012&lng=es&tlng=es)
5. Bazbaz, S. (2018, 2 de julio). Prevención en serio. *Nexos*. Recuperado de: <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=858>
6. Beumer, R.J.; Kavelaars, M.J.; Kruissink, M. *Gebiedsgebonden politiewerk; een verkenning*: La Haya: Ministerio del Interior, 1997.
7. Bittner, Egon, "The capacity to use force as the core of the Police Role", in Kappeler, Victor E., *The Police and Society*. Touchstone Readings, Waveland, Press Inc. Long Grove, Illinois, 2006, p. 131.
8. Brantingham, P. J., & Faust, F. L. (1976). A conceptual model of crime prevention. *Crime & Delinquency*, 22(3), 284-296.

9. Campoy Torrente, P., Chelini, A. A., & Soto Urpina, C. (2016). Evaluación de la policía de proximidad en la ciudad de Santa Fe. <http://200.41.82.22/handle/10469/10354>
10. Carreón, J. y García, C. (2013). Teorías de la seguridad pública y percepción del delito. Margen, No. 71. Diciembre. Dialnet. Unirioja. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4546836&orden=1&info=link>
11. Castellanos, J. M. (2018). ¿ Qué es la Seguridad Pública para México? Gendarmería y Proximidad Social como estrategias policiales. DÍKÊ. Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica, 11(21), 145-167. Recuperado de: <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/dike/article/view/385/390>
12. Cohen, S. (1985). Visions of Social Control: Crime, Punishment and Classification. En *Polity Press*. London.
13. Chinchilla, L. (1999, October). Policía de orientación comunitaria: una adecuada alianza entre policía y comunidad para revertir la inseguridad. In *seminar "Dialogos sobre Convivencia Ciudadana," Santiago, Chile, October* (pp. 13-15).
14. Diario Oficial de la Federación. *Reglamento de la Ley de la Policía Federal*. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5357363&fecha=22/08/2014
15. Durkheim, Emile, *La división del trabajo social*, Barcelona, Planeta-Agostini, 1993.
16. Estrategia Institucional para la Seguridad Ciudadana. (2010). Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes. PNVCC. Publicación de la Policía Nacional de Colombia. Policía Nacional. República de Colombia. P. 24. Recuperado de <http://www.oas.org/es/sap/dgpe/innovacion/banco/ANEXO%20I.%20PNVCC.pdf>
17. Falla, F. G. (1953). Las transformaciones del concepto jurídico de policía administrativa. *Revista de Administración Pública*, (11), 11-32.
18. Fonseca, F. (2018). La prevención del delito (tercera parte). *El sol de México*. Recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/la-prevencion-del-delito-tercera-parte-1507147.html>
19. Foucault, M. (1977). *Discipline and Punish*. London : Pregrine Books
20. Foucault, M. (2009). *Nacimiento de la biopolítica: curso del Collège de France (1978-1979)* (Vol. 283). Ediciones Akal.

21. Franco Corzo, J. (2013). Diseño de políticas públicas. *México: IEXE*
22. Gálvez, C. (2013). La importancia de un tejido social en un gobierno democrático. Universidad de Cali. Colombia.
23. González, J., Pinzón, R., Morera, H. y Medina, V. (2014). La actividad física durante el quehacer policial: diagnóstico preliminar para la proyección de un módulo de educación física. *Revista Ímpetus. Educación. Colombia.* Recuperado de <http://revistaimpetus.unillanos.edu.co/impetus/index.php/Imp1/article/download/29/18>
24. Greene, J. R. (2000). La policía de proximidad en Estados Unidos: cambios en la naturaleza, estructura y funciones de la policía. 2006). *Justicia Penal Siglo XXI: Una selección de „Criminal Justice, 349-424.*
25. Greene, J. R. (2000). La policía de proximidad en Estados Unidos: cambios en la naturaleza, estructura y funciones de la policía. 2006). *Justicia Penal Siglo XXI: Una selección de „Criminal Justice, 349-424.*
26. Guerrero, L. F. (2007). Seguridad pública y prevención del delito en el Estado social de derecho. Especial comentario a la trascendencia de la educación. *Dikaion, 16(1).*
27. Hernández, A. (2016). La prevención social del delito como herramienta fundamental para la seguridad pública en México. Pluralidad y Consenso. Senado de la República. <http://revista.ibd.senado.gob.mx/index.php/PluralidadyConsenso/article/download/137/137>
28. Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education. Recuperado de <http://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
29. Institute, N. C. (1986). *Crime Prevention. National Crime Prevention Institute.* Luisville.
30. Lentz, S. A., & Chaires, R. H. (2007). The invention of Peel's principles: A study of policing „textbook“history. *Journal of criminal justice, 35(1), 69-79.*
31. Martínez, E. (2019). La socialización entre la policía de proximidad y los jóvenes de un municipio del Estado de México. ¿proximidad ciudadana o control social? In *XIII Jornadas de Sociología.* Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
32. Molina, R. (1998). El ejercicio y la salud, "la caminata": beneficios y recomendaciones. *Revista Costarricense de Salud Pública, 7(12), 65-72.* Recuperado de

http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-14291998000100007&lng=en&tlng=es.

33. Monfort Palacios, A. (2015). La Policía de proximidad en el estado español: una aproximación a sus principios y fundamentos.
34. Monfort Palacios, A. (2015). La Policía de proximidad en el estado español: una aproximación a sus principios y fundamentos. http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/161332/TFG_Monfort%20Palacios_Alfonso.pdf?sequence=1&isAllowed=y
35. Muñoz, A. (1769): Discurso sobre economía política. Madrid, Joachin de Ibarre.
36. Nieto, A. (1976). Algunas precisiones sobre el concepto de policía. *Revista de Administración Pública*, (81), 35-75.
37. O'Malley, P. (2016). Riesgo, poder y prevención del delito. *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*.
38. Ouaraab Essadik Soufiane. (2015). -La reinención de la policía: Hacia un nuevo paradigma para el pensamiento del gobierno de la actuación policial (Tesis doctoral).
39. Pablos de Molina, A. (2009). Tratado de criminología. 4ª edición actualizada, corregida y aumentada. Valencia: Tirant lo Blanch. Pág. 905
40. Palacios, G. (2013). Organización policial. Una propuesta para Nuevo León. *Criminología y Sociedad*, 2, 73-91.
41. Policía Municipal de Valladolid España (25 de junio del 2012) Policías Municipales de Othón P. Blanco reciben capacitación en la Policía Municipal de Valladolid España, [archivo de video], recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Mvj6FSZCvYk>
42. Presentación, J. A. (2005). Ordenar la civilización: semántica del concepto de Policía en los orígenes de la Ilustración Española. *Política y sociedad*, 42(3), 139-156.
43. Quintal, N., Ganzo, J., Tamayo, J. y Sánchez, L. (2019). Estrategia de Proximidad Social, un paradigma de prevención para el desarrollo humano, económico y turístico. PRODEP. Universidad de Quintana Roo. Chetumal, Quintana Roo. México.
44. Real Academia Española (2019). *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.3 en línea]. Recuperado de: <https://dle.rae.es/prevenci%C3%B3n?m=form>

45. Real Academia Española. (2019). *Diccionario del español jurídico*, 23.^a ed., [versión 23.3 en línea] Recuperado de: <https://dej.rae.es/lema/seguridad>
46. Recasens, B. A.: *La seguridad y sus políticas*, ed. Altier, Barcelona, 2007, p.101-102.
47. Reichman, N. (1986). "Managing crime risks: Toward an insurance based model of social control". En *Reserch in Law and Social Control* (págs. 151-172).
48. Robles, D. T. (1997). *La sociedad policial: poder, trabajo y cultura en una organización local de policía* (Vol. 25). Edicions Universitat Barcelona.
49. Ruedas, M., Ríos, M. y Nieves, F. (2009). *Hermenéutica: La roca que rompe el espejo*. Investigación y Postgrado, 24(2), 181-201. Recuperado de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-00872009000200009&lng=es&tlng=es.
50. Ruiz Gaytán, C., & Vélez Barajas, J. A. (2005). *La seguridad pública en México desde una perspectiva psicosocial. La violencia como causa de inseguridad*. *IV. AA.: Seguridad pública (voces diversas en un enfoque multidisciplinario)*, coord.: Pedro José Peñaloza, Porrúa, México.
51. Ruíz, S. (2018). *Proximidad policial y desigualdad social: una aproximación a la construcción de la inseguridad en el centro de Madrid*. Recuperado de <http://www.encrucijadas.org/index.php/ojs/article/download/414/309>
52. Ruiz, S. G., Portillo, E. L., & Yáñez, J. A. (1994). *Seguridad pública en México: Problemas, perspectivas y propuestas*. Unam.
53. Salgado, A. (2007). *Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos*. *Liberabit*, 13(13), 71-78. Recuperado de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009&lng=es&tlng=es.
54. Secretaría de seguridad pública (2009). *Policía de proximidad social*. Recuperado de <https://vdocuments.mx/manual-proximidad-parte-1.html>
55. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020). *Modelo de Policía de Proximidad*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/proximidad>
56. Skogan, W.G.; Hartnett, S.M. *Community policing, Chicago Style*. Nueva York: Oxford University Press, 1997.

57. Soto Guzmán (2009). Definición de policía [mensaje en un blog]. La Gaceta Policial. Recuperado de <http://lagacetapolicial.blogspot.com/2009/05/la-policia-es-una-fuerza-de-seguridad.html>
58. Sozzo, M. (2000). Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito. *Cuadernos de jurisprudencia y Doctrina Penal*, 10, 17-82.
59. Sunyol J. & Yañez. (2004) *Vivero Policía de proximidad: una política pública para el Estado de México* (Tesis de licenciatura). Toluca, Edo. de México. Universidad Autónoma del Estado de México.
60. Tarrés, M. L., & Blancarte, R. (2010). El reto de la cultura policial en la democratización de las policías mexicanas. *Cultura e identidades en el México del siglo XXI*, 219-240.
61. Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona España. Recuperado de: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/321103/soe1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
62. Van Dijk, J. (1990). Crime Prevention Policy: current state and prospects. *G. Kaiser y HJ Albrecht, Crime and Criminal Policy in Europe: Criminological Research Report*, 43, 205-220.
63. Vargas, C. S. (2012). La definición de política pública. *En: Bien Comun. México*, 209, 47-52.